

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST  
SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA NTC OHSAS 18001:2007 PARA LA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GÜEPSA**

**YULI ANDREA MARTÍNEZ CARREÑO**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE INGENIERÍAS FÍSICO MECÁNICAS  
ESCUELA DE ESTUDIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES  
BUCARAMANGA**

**2014**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST  
SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA NTC OHSAS 18001:2007 PARA LA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GÜEPSA**

**YULI ANDREA MARTÍNEZ CARREÑO**

**Trabajo presentado como requisito para optar por el título de  
Ingeniera Industrial.**

**DIRECTOR DE PROYECTO:  
GUSTAVO ADOLFO SALCEDO CASTRO  
Ingeniero Industrial**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE INGENIERÍAS FÍSICO MECÁNICAS  
ESCUELA DE ESTUDIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES  
BUCARAMANGA**

**2014**

## **DEDICATORIA**

**Al único que merece la gloria, la honra y todo el honor, a Dios, quien fue él que me dio sabiduría, fortaleza y serenidad durante este camino y me permitió culminar satisfactoriamente esta etapa de mi vida.**

**A mis padres Pablo Martínez y Ana Carreño, quienes son el mejor regalo que Dios me ha dado y siempre me han entregado su apoyo y amor incondicional y sin importar la circunstancia me han ofrecido el ánimo que he necesitado para llevar a cabo este sueño, que no es solo mío, sino de ustedes.**

**A Juan Pablo por darme el mejor regalo que se le puede dar a un hermano, Isabella, quien ha sido la causante de mis alegrías y el motor mi de felicidad.**

**A mi Leito que antes y durante el transcurso de este proceso ha estado apoyándome, aguantándome y brindándome su amor y comprensión.**

**YULI ANDREA MARTÍNEZ CARREÑO**

## **AGRADECIMIENTOS**

**A la Universidad Industrial de Santander, por darme el privilegio de pertenecer a una de las mejores instituciones de educación superior en Colombia.**

**A la Alcaldía Municipal de Güepsa, por abrirme sus puertas y ofrecerme la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos.**

**Al profesor Gustavo Adolfo Salcedo, quien compartió sus valiosos conocimientos y experiencia para culminar este proyecto y me brindó la mejor asesoría y orientación durante el desarrollo de cada etapa.**

**Al profesor Carlos Fajardo, que seguramente no me recuerda, pero por sus palabras como docente inicié este sueño: “Enamórense de la matemática, uno se enamora de lo que quiere enamorarse”. Gracias a usted profesor me enamoré de la ingeniería y empecé este camino que hoy estoy culminando.**

## CONTENIDO

pág.

INTRODUCCIÓN .....	16
1. ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO .....	18
1.1. TITULO DEL PROYECTO .....	18
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	18
1.3. JUSTIFICACIÓN .....	19
1.4. ALCANCE .....	20
1.5. OBJETIVOS .....	20
1.5.1. Objetivo General.....	20
1.5.2. Objetivos Específicos.....	21
2. MARCO REFERENCIAL .....	22
2.1. MARCO CONCEPTUAL .....	22
2.2. MARCO LEGAL .....	27
2.3. MARCO TEÓRICO .....	30
2.3.1. Norma Técnica Colombiana NTC OHSAS 18001:2007.....	30
2.3.2. Requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ..	32
2.3.3. GTC 45-2012. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional.....	34
3. GENERALIDADES DE LA EMPRESA .....	36
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA .....	36
3.2. SEGURIDAD SOCIAL.....	39
3.2.1. Administradora de Riesgos Laborales (ARL).....	39
3.2.2. Entidades Promotoras de Salud (EPS).....	40
3.2.3. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES: En la Tabla 5 se	
4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO .....	41

4.1.	MISIÓN .....	41
4.2.	VISIÓN .....	41
4.3.	PRINCIPIOS CORPORATIVOS.....	41
4.4.	VALORES CORPORATIVOS .....	42
4.5.	POLÍTICA DE CALIDAD .....	43
4.6.	OBJETIVOS DE CALIDAD .....	44
4.7.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GÜEPSA.....	45
4.8.	MAPA DE PROCESOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GÜEPSA .....	46
5.	METODOLOGÍA.....	47
6.	DIAGNÓSTICO INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	53
6.1.	RECONOCIMIENTO DE LA ALCALDÍA .....	53
6.1.1.	Instalaciones Locativas.....	53
6.1.2.	Revisión de documentos.....	56
6.2.	REVISIÓN DE LA NTC OHSAS 18001:2007 .....	56
6.2.1.	Formato diagnóstico de cumplimiento de la NTC OHSAS 18001:2007. ....	57
6.2.2.	Lista de chequeo Revisión de aspectos legales. ....	62
6.2.3.	Inspección Planeada.....	65
7.	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	67
7.1.	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	68
7.1.1.	Metodología para elaborar la Política de SST. ....	68
7.1.2.	Estrategias para el funcionamiento de la política de Seguridad y Salud Ocupacional.....	71
7.2.	COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL O DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST.....	72
7.2.1.	Metodología conformación del COPASST. COPASST,.....	73
7.2.2.	Funciones del COPASST. ....	73
7.3.	PLANIFICACIÓN.....	75

7.3.1. Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles. ....	76
7.3.2. Requisitos legales y otros requisitos.....	76
7.3.3. Objetivos e indicadores de SST.....	77
7.3.4. Programas de SST. ....	78
7.4. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN.....	83
7.4.1. Recursos, funciones, responsabilidades y rendición de cuentas.....	83
7.4.2. Competencia y formación. ....	87
7.4.3. Comunicación, participación y consulta.....	92
7.4.4. Documentación.....	93
7.4.5. Control de documentos.....	98
7.4.6. Control operacional.....	98
7.4.7. Preparación y respuesta ante emergencias.....	98
7.5. VERIFICACIÓN.....	103
7.5.1. Medición y seguimiento del desempeño.....	104
7.5.2. Evaluación y cumplimiento legal.....	113
7.5.3. Investigación de incidentes, no conformidades, acción correctiva y preventiva. ....	113
7.5.4. No conformidad, acción correctiva y preventiva. ....	114
7.5.5. Control de registros.....	114
7.5.6. Auditoría Interna. ....	115
7.5.7. Revisión por la dirección.....	120
8. CONCLUSIONES.....	122
9. RECOMENDACIONES .....	124
BIBLIOGRAFIA.....	125

## LISTA DE CUADROS

pág.

Cuadro 1. Cumplimiento de objetivos .....	17
Cuadro 2. Normograma de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	28
Cuadro 3. Información General de la Alcaldía .....	36
Cuadro 4. Metodología para el cumplimiento de objetivos .....	49
Cuadro 5. Fallas de seguridad encontradas .....	54
Cuadro 6. Criterios de Evaluación Cumplimiento de NTC OHSAS: 18001:2007 ...	58
Cuadro 7. Escala de cumplimiento del diagnóstico inicial.....	58
Cuadro 8. Porcentaje de cumplimiento por numeral .....	60
Cuadro 9. Criterios para evaluar la Revisión de Aspectos Legales .....	63
Cuadro 10. Resultados Inspección Planeada .....	66
Cuadro 11. Escala de Valoración.....	69
Cuadro 12. Miembros del COPASST.....	73
Cuadro 13. Principales riesgos a intervenir .....	77
Cuadro 14. Subprogramas que comprende el SGSST .....	79
Cuadro 15. Actos Administrativos expedidos.....	82
Cuadro 16. Inversión recurso económico .....	84
Cuadro 17. Funciones y responsabilidades del SG-SST.....	85
Cuadro 18. Capacitaciones Alcaldía Municipal de Güepa .....	88
Cuadro 19. Comunicación Alcaldía Municipal de Güepa .....	92
Cuadro 20. Documentación del SG-SST .....	94
Cuadro 21. Integrantes del Comité de Brigadas de emergencias.....	100

## LISTA DE TABLAS

	<b>pág.</b>
Tabla 1. Distribución empleados por sexo .....	37
Tabla 2. Relación empleados por dependencia .....	38
Tabla 3. Relación contratistas por ARL.....	39
Tabla 4. Relación empleados por EPS .....	40
Tabla 5. Relación empleados por AFP .....	40
Tabla 6. Resumen requisito de la Norma OHSAS 18001:2007 .....	59
Tabla 7. Resultados de la Revisión de Aspectos Legales .....	64
Tabla 8. Matriz de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	69
Tabla 9. Indicadores del SGSST.....	105
Tabla 10. Resultados de la primera auditoría por subnumeral .....	116
Tabla 11. Resultados de la segunda auditoría por subnumeral .....	118

## LISTA DE ILUSTRACIONES

	<b>pág.</b>
Ilustración 1. Modelo del SGSST para OHSAS .....	31
Ilustración 2. Distribución porcentual contratos empleados .....	37
Ilustración 3. Distribución porcentual por sexo de empleados .....	38
Ilustración 4. Ciclo PHVA.....	47
Ilustración 5. Elementos de la OHSAS 18001 siguiendo el Ciclo Deming .....	48
Ilustración 6. Instalaciones Alcaldía Municipal de Güepesa .....	53
Ilustración 7. Resultado de la revisión de Aspectos Legales .....	65
Ilustración 8. Mapa de Procesos actualizado.....	67
Ilustración 9. Política de SST en las instalaciones de la Alcaldía .....	72
Ilustración 10. Planificación del SGSST.....	75
Ilustración 11. Señalización áreas .....	80
Ilustración 12. Equipos contraincendios.....	80
Ilustración 13. Suministro de EPP.....	80
Ilustración 14. Capacitación primeros auxilios .....	81
Ilustración 15. Jornada de Aseo.....	81
Ilustración 16. Dotación de Botiquín .....	81
Ilustración 17. Actividades de Recreación y Cultura .....	82
Ilustración 18. Implementación y Operación del SGSST .....	83
Ilustración 19. Socialización del Diagnóstico y planificación del SGSST .....	90
Ilustración 20. Capacitación evacuación, búsqueda y rescate.....	90
Ilustración 21. Capacitación control de incendios y manejo de extintores .....	90
Ilustración 22. Simulacro de evacuación.....	91
Ilustración 23. Pausas activas.....	91
Ilustración 24. Socialización de la documentación del SGSST .....	91

Ilustración 25. Capacitación Brigada de emergencias .....	100
Ilustración 26. Estructura organizacional Brigada de emergencias.....	101
Ilustración 27. Dotación Brigada de emergencias.....	102
Ilustración 28. Rutas de evacuación Alcaldía .....	102
Ilustración 29. Verificación del SG-SST .....	104
Ilustración 30. Indicadores del SG-SST 2013-2014 .....	113
Ilustración 31. Diagnóstico inicial Vs primera auditoría.....	118
Ilustración 32. Diagnóstico inicial Vs primera auditoría.....	120

## RESUMEN

**TÍTULO:** SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA NTC OHSAS 18001:2007 PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GÜEPSA.

**AUTOR:** MARTÍNEZ CARREÑO, Yuli Andrea\*\*

**PALABRAS CLAVES:** SGSST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo), NTC OHSAS 18001:2007, Diagnóstico, plan de implementación, socialización, capacitación, sensibilización, auditoría interna, acciones correctivas, acciones preventivas, acciones de mejora.

### DESCRIPCIÓN:

En este proyecto se describe la metodología utilizada en cada una de las etapas para diseñar, documentar, implementar y evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Alcaldía de Güepa mediante los lineamientos de la NTC OHSAS 18001:2007.

El proyecto parte de un Diagnóstico inicial para conocer la situación de la Alcaldía en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo las disposiciones contempladas en la NTC OHSAS 18001:2007, de acuerdo con estos resultados se realiza y socializa el plan de implementación el cual incluye la definición de la política y objetivos del sistema, identificación y evaluación de los peligros, identificación de los requisitos legales y establecimiento de los objetivos y programas del SG-SST, posteriormente se efectúa la documentación de la estructura del Sistema, luego se implementa el sistema mediante jornadas de capacitación y sensibilización y finalmente se realizan dos auditorías internas para evaluar el cumplimiento de los requisitos y objetivos del Sistema y así aplicar acciones correctivas, preventivas y de mejora para el sostenimiento del SGSST.

Mediante la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Alcaldía Municipal de Güepa se garantiza a trabajadores, contratistas y visitantes las condiciones mínimas de higiene y seguridad necesarias para desempeñar adecuadamente sus funciones.

---

\* Proyecto de grado.

\*\* Facultad de ingenierías Físico Mecánicas. Escuela de Estudios industriales y Empresariales. Ingeniería Industrial, Ingeniero Gustavo Adolfo Salcedo Castro.

## ABSTRACT

**TITLE:** HEALTH AND SECURITY MANAGEMENT SYSTEM IN WORKING SITE ACCORDING TO THE GUIDELINES OF NTC OHSAS 18001:2007 IN ALCALDÍA MUNICIPAL DE GÜEPSA.

**AUTHOR:** MARTÍNEZ CARREÑO, Yuli Andrea\*\*

**KEYS WORDS:** SGSST management system (health and safety at work), OHSAS 18001:2007 NTC, diagnosis, implementation plan, socialization, training, awareness, internal audit, corrective actions, preventive actions, actions for improvement.

### DESCRIPTION:

In this project, the methodology used in each stage to design, document, implement and evaluate the safety management system and occupational health of the municipality of Güepesa by the guidelines of the NTC OHSAS 18001:2007 is described.

The project starts with an initial diagnosis to know the situation of the Mayor on safety and health at work under the provisions in NTC OHSAS 18001:2007, according to these results is made and socializes the implementation plan which includes the definition of the policy and objectives of the system, identification and evaluation of dangerous, identification of legal requirements and setting the objectives and programs of SG-SST, further the documentation of the structure of the system is performed. Then, the system is implemented through training sessions and awareness and finally two internal audits are conducted to assess compliance with the requirements and objectives of the system and thus corrective, preventive and improvement actions for the support of SGSST.

By implementing the safety management system and occupational health in the municipality of Güepesa ensures to workers, contractors and visitors to the minimum conditions of hygiene and safety necessary to perform their duties.

---

\* Degree project.

\*\* Physical Faculty of Mechanical engineering. School of Industrial and Employers. Industrial engineering. Engineer Gustavo Adolfo Salcedo Castro.

## INTRODUCCIÓN

Uno de los intereses actuales del mundo industrial es el aseguramiento del bienestar integral del recurso humano en el ejercicio de sus labores, por esto una de las principales preocupaciones de las organizaciones debe ser la gestión de los riesgos que atentan contra la salud de los trabajadores y los diferentes recursos que esta posee para alcanzar un aumento significativo de la competitividad mediante la reducción de costos, la optimización de la productividad, el incremento en la participación del mercado y el crecimiento en la rentabilidad de la empresa.

La NTC OHSAS 18001:2007 especifica requisitos para el montaje de un completo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la mitigación o, de ser posible, eliminación de los riesgos, es por esto que la aplicación de esta norma en las organizaciones se ha ido transformando en una necesidad y con el pasar de los años ha despertado un fuerte interés y una dinámica de cambio en las empresas de diferente tipo y tamaño, dándose a la tarea de establecer un compromiso consistente con el desarrollo de estrategias que le permitan mejorar la gestión en cuanto a riesgos laborales.

Consciente de la importancia de identificar y gestionar los riesgos mediante procedimientos claramente establecidos, la Alcaldía Municipal de Güepsa a través de este proyecto busca niveles mínimos de incidentes y accidentes para garantizar las condiciones mínimas de higiene y seguridad necesarias para trabajadores, contratistas y visitantes, controlando todas aquellas actividades que pueden producir un potencial efecto negativo.

## EVIDENCIA CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

**Cuadro 1. Cumplimiento de objetivos**

Objetivo específico	Evidencia de cumplimiento
Identificar el estado actual de la Alcaldía Municipal con relación a los requisitos de la NTC OHSAS 18001:2007.	Capítulo 6.
Realizar la planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo – SGSST, mediante la formulación de la Política SST, la identificación de requisitos legales aplicables, objetivos e indicadores y programas de SST.	Capítulo 7 las siguientes secciones: 7.1, 7.3, 7.3.1, 7.3.2, 7.3.3, 7.3.4
Diseñar y documentar los procesos, procedimientos, planes y requisitos contenidos en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo según la NTC OHSAS 18001:2007.	Capítulo 7, sección 7.4.4
Implementar el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según los requisitos de la NTC OHSAS 18001:2007.	Capítulo 5
Socializar y capacitar al personal que labora en la Alcaldía Municipal de Güepa la documentación y resultados de la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.	Capítulo 7, sección 7.4.2
Evaluar el estado del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo a través de la realización de dos auditorías internas.	Capítulo 7, sección 7.5.6
Elaborar e implementar planes de mejora como resultado de las dos auditorías, con el fin de aplicar acciones correctivas, preventivas y de mejora.	Capítulo 7, sección 7.5.6

## **1. ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO**

### **1.1. TITULO DEL PROYECTO**

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según los lineamientos de la NTC OHSAS 18001:2007 para la Alcaldía Municipal de Güepa.

### **1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La búsqueda de la mejora continua de las organizaciones ha generado un interés sobre la Seguridad y la Salud en el Trabajo, proceso que contribuye a brindar al trabajador un ambiente propicio para la realización efectiva de las actividades laborales que se realizan a diario y a conseguir beneficios tales como minimizar costos y responsabilidades legales, mejorar la confianza de los usuarios, obteniendo un mejor posicionamiento frente a las demás Alcaldías a nivel regional y nacional.

En los diferentes cargos de la Alcaldía Municipal de Güepa se han presentado acontecimientos no deseados, que bajo circunstancias diferentes, podrían haber generado lesiones a personas o a las instalaciones, como ejemplos se pueden referenciar en primera instancia a un suceso ocurrido en las instalaciones de la Alcaldía, cuando uno de los empleados estuvo expuesto a un factor de riesgo de caída a diferente nivel a causa de una escalera, y en otro caso, un funcionario estuvo expuesto a la proyección de un pedazo de material proveniente de la recolección de desechos y que pasó por su rostro, dichos sucesos pudieron haber tenido incidencia en términos económicos como: Salarios pagados por

ausentismo laboral, daños a materiales(máquinas, equipos, locaciones), pérdida de la confianza en el ambiente laboral por parte de los funcionarios, entre otros.

Cabe resaltar que en la Alcaldía Municipal de Güepa no cuenta con ningún tipo de documentación de procesos, procedimientos, planes y requisitos contenidos en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo según la Norma NTC OHSAS 18001:2007, por esto el Señor Alcalde Osmar Ángel Arias Acuña (Periodo 2012-2015) conoce la situación y se preocupa por mejorarla y por cumplir con la legislación Colombiana.

### **1.3. JUSTIFICACIÓN**

Un factor importante para toda organización es garantizar a trabajadores, contratistas y visitantes las condiciones mínimas de higiene y seguridad necesarias para desempeñar adecuadamente sus funciones mediante iniciativas que contribuyan al mejoramiento continuo. Por tal motivo es conveniente, importante y justificable la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo los lineamientos de la NTC OHSAS 18001:2007 para la Alcaldía Municipal de Güepa.

Diseñar, documentar e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es una ventaja competitiva que promueve un ambiente seguro, donde funcionen eficaz, eficiente y oportunamente las conductas y procedimientos que los empleados y el flujo de visitantes debe seguir en casos de desastres y/o amenazas que pongan en peligro el bienestar y la salud de los funcionarios a través de acciones estructuradas, rápidas y confiables para otorgar un adecuado clima laboral.

Se pretende crear una cultura de seguridad y bienestar mediante jornadas de capacitación y sensibilización para crear un sentido de pertenencia y responsabilidad en los funcionarios y en su lugar de desempeño y así incrementar la productividad y reducir las pérdidas económicas, sociales, materiales y propiciar la permanencia de los trabajadores y afrontar los continuos cambios en la legislación que sufre el país.

#### **1.4. ALCANCE**

Este proyecto abarca las siguientes etapas:

- Documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo los estándares de la NTC OHSAS 18001:2007.
- Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la NTC OHSAS 18001:2007.
- Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la ejecución de dos auditorías internas.
- Elaboración de planes de mejora resultados de las auditorías, con el fin de aplicar acciones correctivas, preventivas y de mejora.

#### **1.5. OBJETIVOS**

**1.5.1. Objetivo General.** Diseñar, documentar e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Alcaldía Municipal de Güepa de conformidad con los lineamientos de la norma NTC OHSAS 18001:2007, con el fin de minimizar lesiones, enfermedades laborales, promoviendo la mejora continua de las condiciones Seguridad y Salud en el Trabajo para funcionarios, contratistas y visitantes.

### **1.5.2. Objetivos Específicos**

- Identificar el estado actual de la Alcaldía Municipal con relación a los requisitos de la NTC OHSAS 18001:2007.
- Realizar la planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST mediante la formulación de la Política SST, la identificación de requisitos legales aplicables, objetivos e indicadores y programas de SST.
- Diseñar y documentar los procesos, procedimientos, planes y requisitos contenidos en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo según la NTC OHSAS 18001:2007.
- Implementar el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según los requisitos de la NTC OHSAS 18001:2007.
- Socializar y capacitar al personal que labora en la Alcaldía Municipal de Güepsa la documentación y resultados de la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Evaluar el estado del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo a través de la realización de dos auditorías internas.
- Elaborar e implementar planes de mejora como resultado de las dos auditorías, con el fin de aplicar acciones correctivas, preventivas y de mejora.

## 2. MARCO REFERENCIAL

### 2.1. MARCO CONCEPTUAL

**Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

**Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

**Acción preventiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación no deseable.

**Actos inseguros:** Son las acciones u omisiones cometidas por las personas que al violar o no cumplir las normas y procedimientos previamente establecidos, posibilitan que se produzcan accidentes de trabajo.

**Administradora de riesgos laborales (ARL):** Entidades encargadas de organizar la afiliación, el recaudo de las cotizaciones, pago de prestaciones económicas, venta de los servicios adicionales de salud ocupacional y la prestación del servicio médico efectivo a través de las entidades promotoras de salud. En relación con los accidentes de trabajo están obligadas a vigilar y controlar la aplicación de las normas, garantizar la prestación de los servicios de salud y reconocer las prestaciones económicas que tuvieron lugar.

**Auditoría:** Examen sistemático para determinar si las actividades y los resultados relacionados con ellas son conformes con las disposiciones planificadas. Así mismo, una auditoría busca determinar si dichas actividades se implementan efectivamente y si son aptas para cumplir la política y los objetivos de la organización.

**Ausentismo laboral:** Es toda aquella ausencia o abandono del puesto de trabajo y de los deberes ajenos al mismo, incumpliendo las condiciones establecidas en el contrato de trabajo ya sea por enfermedad, accidente u otras causas.

**Actividad rutinaria:** Hace referencia a todas las actividades ejecutadas dentro de un plan de trabajo establecido o responsabilidades directas del funcionario, excepto aquellas actividades que implican alto riesgo, tales como: Trabajo en Alturas, espacios confinados, Trabajos en Caliente, Salidas de Campo, Trabajos en frío.

**Actividad no rutinaria:** Situaciones de emergencia, actividades no programadas y las actividades que implican alto riesgo.

**Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST:** Organismo encargado de velar por la promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud ocupacional, conformado paritariamente por representantes de los trabajadores y de la administración de la empresa, de acuerdo con la reglamentación vigente.

**Condición insegura:** Son las instalaciones, equipos de trabajo, maquinaria y herramientas que no están en condiciones de ser usados para realizar un trabajo en o con los mismos y que puedan generar un accidente.

**Desempeño de SST:** Resultados medibles de la gestión de una organización en relación con sus riesgos de SST.

**Enfermedad laboral:** La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

**Elemento de protección personal (EPP):** Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.

**Emergencia:** Es todo estado de perturbación de un sistema que puede poner en peligro la estabilidad del mismo.

**Ergonomía:** Especialidad que tiene como propósito adecuar las condiciones del trabajo a las personas, de modo que se reduzcan los riesgos derivados del trabajo.

**Evaluación de riesgos:** Proceso general donde se estima la magnitud de un riesgo y se decide si este es tolerable o no.

**Higiene industrial:** Disciplina determinada a la identificación, evaluación y control de los factores y agentes ambientales que son generados por el trabajo y generan accidentes de trabajo o enfermedades laborales.

**Incidente:** Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) pudo haber ocurrido lesión o enfermedad.

**Medicina del trabajo:** Conjunto de disciplinas sanitarias que tienen como finalidad promover y mantener la salud de las personas que desarrollan un trabajo que entrañe riesgo o que pueda dar lugar a posibles siniestros.

**Medicina preventiva y del trabajo:** Estudia las condiciones de la salud de los trabajadores y tiene como objetivo conservar la salud de los mismos, a través de exámenes médicos y actividades de prevención.

**Mejoramiento continuo:** Proceso para fortalecer al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de lograr un mejoramiento en el desempeño en SST en concordancia con la política de SST de la organización.

**No conformidad:** Cualquier desviación respecto a las normas, prácticas, procedimientos, reglamentos, desempeño del Sistema de Gestión, etc., que puedan ser causa directa o indirecta de enfermedad, lesión, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de éstas.

**Pausa activa:** Consiste en la utilización de variadas técnicas en periodos cortos (máximo 10 minutos), durante la jornada laboral con el fin de activar la respiración, la circulación sanguínea y la energía corporal para prevenir desordenes psicofísicos causados por la fatiga física y mental y potencializar el funcionamiento cerebral incrementando la productividad y el rendimiento laboral.

**OHSAS:** Occupational Health and Safety Assessment Series.

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

**Plan de emergencias:** Es el conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas, amenazadas por un peligro, protejan su vida e integridad física.

**Política de seguridad y salud en el trabajo:** Directriz general que permite orientar el curso de los objetivos, para determinar las características y alcances del programa de seguridad y salud en el trabajo.

**Prevención:** Técnica de actuación sobre situaciones de peligro, con el fin de eliminarlas y evitar sus consecuencias perjudiciales.

**Procedimiento:** Forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso.

**Programa de salud ocupacional:** En lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría, y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).

**Riesgo aceptable:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional.

**Salud ocupacional:** Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

**Seguridad industrial:** Es el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y el control de las causas de los accidentes de trabajo, mantiene un ambiente laboral seguro controlando las causas básicas que pueden generar daño a la integridad física del trabajador o a la empresa misma.

**Seguridad y salud en el trabajo:** Condiciones y factores que inciden en el bienestar de los empleados, trabajadores temporales, personal contratista, visitantes y cualquier otra persona en el sitio de trabajo.

**Señalización y demarcación:** Hacen parte de las normas técnicas de seguridad industrial que permiten, mediante una serie de estímulos, condicionar la actuación del individuo a unas circunstancias específicas, donde se busca mantener una conciencia constante de la presencia de riesgos.

**Sistema de seguridad y salud en el trabajo:** Este sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo.

**Sistema general de riesgos profesionales:** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

## **2.2. MARCO LEGAL**

Según la legislación Colombiana, las principales leyes, decretos, resoluciones y circulares que reglamentan la Seguridad y Salud en el Trabajo y que la Alcaldía Municipal de Güepsa debe cumplir se presentan en el **Cuadro 2**.

**Cuadro 2. Normograma de Seguridad y Salud en el Trabajo**

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Ley 1438 de 2011	Por la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.
Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Ley 828 de 2003	Por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de seguridad social.
Ley 776 de 2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema general de riesgos profesionales.
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el Sistema de Seguridad social y se dictan otras disposiciones.
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias. Título III:: Salud Ocupacional.
Decreto 34 de 2013	Por el cual se modifica el Sistema de Riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Decreto 2923 de 2011	Por el cual se establece el Sistema de Garantía de calidad del Sistema General de Riesgos profesionales.
Decreto 1607 de 2002	Por el cual se modifica la tabla de clasificación de actividades económicas para el sistema general de riesgos profesionales y se dictan otras disposiciones.

**Cuadro 2. (Continuación)**

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Decreto 1295 de 1994	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional en el país.
Decreto 1772 de 1994	Riesgos profesionales, Art 13.
Decreto 614 de 1984	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional en el país.
Decreto 586 de 1983	Por el cual se crea el “Comité de Salud Ocupacional”.
Resolución 2646 de 2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
Resolución 1401 de 2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 156 de 2005	Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad laboral y se dictan otras disposiciones.
Resolución 166 de 2001	Por la cual se establece el día de la Salud en el mundo del trabajo.
Resolución 1016 de 1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleados en el país.
Resolución 2013 de 1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.

**Cuadro 2. (Continuación)**

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Resolución 2400 de 1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Circular unificada de 2004	Por la cual se establecen instrucciones para la vigilancia, control y administración del sistema general de riesgos profesionales a empleadores y administradoras de riesgos profesionales.
Circular 001 de 2003	Vigilancia y control para la afiliación, promoción y prevención en riesgos profesionales.
Circular 002 de 2003	Sanciones por violar normas en salud ocupacional y riesgos profesionales.
Circular 002 de 1997	Relación entre ARL y empleadores.

## **2.3. MARCO TEÓRICO**

**2.3.1. Norma Técnica Colombiana NTC OHSAS 18001:2007<sup>1</sup>.** La Norma Técnica Colombiana OHSAS 18001 ofrece un modelo de sistema proactivo para la gestión de la seguridad y salud ocupacional, donde se identifican y evalúan los riesgos laborales y los requisitos legales, mejora la imagen de la empresa ante sus clientes, la sociedad y su propia administración, demostrando de esta manera el compromiso con la seguridad y salud de todos sus trabajadores.

---

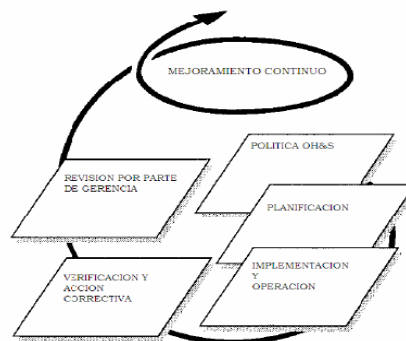
<sup>1</sup> INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC). Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Bogotá, DC.: La institución, 2007. I.C.S.:03.100.01;13.100.

Esta norma OHSAS está basada en la metodología conocida como Planear-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA). EL PHVA se puede describir brevemente a continuación:<sup>2</sup>

- **Planear:** establecer los objetivos y procesos necesarios para entregar resultados de acuerdo con la política SGSST de la organización.
- **Hacer:** implementar el proceso.
- **Verificar:** monitorear y medir el proceso contra la política SGSST, objetivos, requisitos legales y otros requisitos, y reportar resultados.
- **Actuar:** tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño SGSST.

La NTC OHSAS 18001:2007 especifica requisitos para un sistema de gestión SGSST para permitir a una organización desarrollar e implementar una política y objetivos que toman en cuenta requisitos legales e información acerca de los riesgos SGSST. Está hecha para aplicarse a todos los tipos y tamaños de organizaciones y para acomodar diversas condiciones geográficas, culturales y sociales. En la **Ilustración 1** muestra los elementos y/o etapas necesarias para desarrollar el SGSST.

### Ilustración 1. Modelo del SGSST para OHSAS



Fuente: NTC OHSAS 18001:2007

<sup>2</sup> INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional. Directrices para la implementación del documento NTC-OHSAS 18001:2007. Bogotá D.C. El instituto 2009.

### **2.3.2. Requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

**REQUISITOS GENERALES:** La organización debe establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión S&SO de acuerdo con los requisitos de esta norma OHSAS y determinar cómo cumplirá estos requisitos.

La organización debe definir y documentar el alcance de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**POLÍTICA SGSST:** La política del SGSST de la empresa es el punto inicial para la implementación del sistema. En ella se establecen las directrices generales de la alta gerencia y se fijan los planes de acción en lo relacionado con seguridad y salud en el trabajo. Determina los objetivos respecto a la responsabilidad y desempeño de SST, requeridos en toda la organización y demuestra el compromiso con la gestión de SST.

**PLANIFICACIÓN:** Es la clave para una implementación exitosa, por eso es necesario definir con anterioridad el plan a desarrollar que debe considerar los siguientes aspectos:

- La organización debe programar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- Debe establecer y mantener un procedimiento para la identificación y acceso a requisitos legales que sean aplicables a ella.
- Debe establecer los objetivos, los cuales deben ser medibles (Cuando sea factible) y consistentes con la política de SST.
- Debe establecer los programas para dar cumplimiento a dichos objetivos.

**IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN:** Comienza con la asignación de recursos, funciones y responsabilidades acompañado de un alto compromiso por parte de la alta dirección que permita el cumplimiento de las metas establecidas.

Para garantizar una buena implementación y operación, se deben considerar los siguientes aspectos:

- La alta dirección debe definir las funciones, asignando responsabilidades y delegando autoridad.
- Asegurar la entrega de informes periódicos sobre desempeño del SGSST.
- Debe garantizar la competencia y formación de la persona asignada al mantenimiento del SGSST.
- Debe garantizar la comunicación y la participación en todos los estamentos de la organización.
- Mantener el control y actualización de los documentos necesarios para el desarrollo del SGSST.
- Establecer controles operacionales necesarios para el buen desempeño del SGSST.
- Establecer un plan de preparación y respuesta ante emergencias, identificando y diseñando métodos de control que permitan controlar dichas emergencias.

**VERIFICACIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS:** Hace referencia a las medidas o acciones que se deben tomar para el buen funcionamiento del SGSST, para esto se hace necesario tener algunas evidencias y actividades como son:

- Registros de las evaluaciones periódicas del cumplimiento legal y otros.
- Identificar las oportunidades de mejora continua.
- Identificar y corregir las no conformidades y tomar acciones para mitigar sus consecuencias en el SGSST.
- Disponer de los registros resultados de las auditorías internas del SGSST.

**REVISIÓN POR LA GERENCIA:** Tiene como finalidad determinar si el SGSST está implementado, es eficaz y si existe mejoramiento continuo. La determinación de la eficacia implica establecer la medida en que se cumplen las metas o propósitos.

**2.3.3. GTC 45-2012. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional.**<sup>3</sup> Es una guía para identificar los peligros y valorar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo.

Las organizaciones podrán ajustar estos lineamientos a sus necesidades, tomando en cuenta su naturaleza, el alcance de sus actividades y los recursos establecidos.

El propósito general de la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en SST, es entender los peligros que se pueden generar en el desarrollo de las actividades, con el fin de que la organización pueda establecer los controles necesarios, al punto de minimizar o de ser posible eliminar los riesgos.

La valoración de los riesgos es la base para la gestión proactiva de SST, liderada por la alta dirección como parte de la gestión integral del riesgo, con la participación y compromiso de todos los niveles de la organización y otras partes interesadas. Independientemente de la complejidad de la valoración de los riesgos, ésta debería ser un proceso sistemático que garantice el cumplimiento de su propósito.

A continuación se presentan las actividades necesarias para que las organizaciones realicen la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos.

---

<sup>3</sup> INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Guía para el diagnóstico de condiciones de trabajo o panorama de factores de riesgos, su identificación y valoración. GTC-45.Objeto. Bogotá D.C. El instituto 1997.

- a) Definir el instrumento para recolectar la información: una herramienta donde se registre la información para la identificación de los peligros y valoración de los riesgos.
- b) Clasificar los procesos, las actividades y las tareas: preparar una lista de los procesos de trabajo y de cada una de las actividades que lo componen y clasificarlas; esta lista debería incluir instalaciones, planta, personas y procedimientos.
- c) Identificar los peligros: incluir todos aquellos relacionados con cada actividad laboral. Considerar quién, cuándo y cómo puede resultar afectado.
- d) Identificar los controles existentes: relacionar todos los controles que la organización ha implementado para reducir el riesgo asociado a cada peligro.
- e) Valorar riesgo.
- f) Elaborar el plan de acción para el control de los riesgos, con el fin de mejorar los controles existentes si es necesario, o atender cualquier otro asunto que lo requiera.
- g) Revisar la conveniencia del plan de acción: re-valorar los riesgos con base en los controles propuestos y verificar que los riesgos serán aceptables.
- h) Mantener y actualizar
- i) Documentar el seguimiento a la implementación de los controles establecidos en el plan de acción que incluya responsables, fechas de programación, ejecución y estado actual, como parte de la trazabilidad de la gestión en SST.

### 3. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

#### 3.1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

- **Información general:** En el **Cuadro 3** se presenta la descripción general de la Alcaldía Municipal de Güepa.

**Cuadro 3. Información General de la Alcaldía**

<b>Nombre o Razón Social</b>	<b>Alcaldía Municipal de Güepa</b>
<b>Representante Legal</b>	Osmar Ángel Arias Acuña (Alcalde Municipal, periodo 2012-2015)
<b>Nit</b>	890207790-1
<b>Dirección</b>	Calle 3 con carrera 5 – Esquina, Güepa, Santander, Colombia
<b>Teléfono</b>	(097)7583051
<b>Fax</b>	(097)7583051
<b>Sitio Web</b>	alcaldía@guepa-santander.gov.co
<b>Actividad Económica</b>	Actividades ejecutivas de la Administración Pública
<b>ARL</b>	Positiva Compañía de Seguros S.A.
<b>Nivel de Riesgo</b>	Tipo I (Uno)
<b>Código Actividad Económica</b>	1751201
<b>Fecha de constitución del Municipio</b>	Año 1617

Fuente: Datos Suministrados por la Alcaldía Municipal de Güepa.

- **Número de trabajadores:** La Alcaldía Municipal de Güepsa tiene vinculados 40 empleados, de los cuales 10 son de Planta y 30 son contratistas, los datos se representan gráficamente en la **Ilustración 2**.

**Ilustración 2. Distribución porcentual contratos empleados**



Fuente: Datos Suministrados por la Alcaldía Municipal de Güepsa.

En la **Tabla 1** se presenta la distribución de empleados por sexo.

**Tabla 1. Distribución empleados por sexo**

Población	Hombres	Mujeres	Total
De Plata	3	7	10
Indirectos	19	11	30
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>18</b>	<b>40</b>

Fuente: Datos Suministrados por la Alcaldía Municipal de Güepsa.

El 45% de los empleados de la Alcaldía Municipal de Güepsa es de sexo femenino y el 55% restante es de sexo masculino, tal como se presenta en la **Ilustración 3**.

### Ilustración 3. Distribución porcentual por sexo de empleados



Fuente: Datos Suministrados por la Alcaldía Municipal de Güepsa.

La relación de empleados de la Alcaldía Municipal de Güepsa por dependencias se presenta en la **Tabla 2**.

**Tabla 2. Relación empleados por dependencia**

Dependencia	Empleados
Despacho del Alcalde	2
Secretaría de gobierno	1
Planeación Municipal	2
Banco de Programas y proyectos	2
Secretaría de Salud	1
Seguridad y Salud en el Trabajo	1
Tesorería	2
Personería Municipal <sup>4</sup>	2
Inspección de policía	3

<sup>4</sup> La dependencia de Personería Municipal es un ente separado de la Alcaldía Municipal, sin embargo, se trabajó en conjunto para el desarrollo del SGSST ya que su oficina se encuentra ubicada en las mismas instalaciones.

**Tabla 2. (Continuación)**

Sicología, Trabajo Social y Comisaria de Familia	3
UMATA	3
Sisben	2
Deportes	4
Recolección de basura	4
Conductores	3
<b>Total</b>	<b>32</b>

Fuente: Datos Suministrados por la Alcaldía Municipal de Güepsa.

- **Horario de trabajo:** El horario de trabajo de la Alcaldía Municipal de Güepsa es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

### **3.2. SEGURIDAD SOCIAL**

**3.2.1. Administradora de Riesgos Laborales (ARL):** Los diez (10) empleados de planta de la Alcaldía Municipal de Güepsa se encuentran afiliados a Positiva Compañía de Seguros S.A y el tipo de riesgo asignado es Riesgo Tipo 1 (Uno). Los contratistas se encuentran afiliados según se relaciona en la **Tabla 3**.

**Tabla 3. Relación contratistas por ARL**

ARL	Contratistas
Positiva Compañía de Seguros S.A	13
Sura	5
Efisalud Ltda.	2

Fuente: Datos Suministrados por la Alcaldía Municipal de Güepsa.

**3.2.2. Entidades Promotoras de Salud (EPS):** En la **Tabla 4** se evidencian las diferentes EPS en las que se encuentran afiliados los empleados de la Alcaldía Municipal de Güepsa.

**Tabla 4. Relación empleados por EPS**

EPS	EMPLEADOS
Coomeva	12
SaludCoop	11
Nueva EPS	5
Sanitas	2
Total	40

Fuente: Datos Suministrados por la Alcaldía Municipal de Güepsa.

**3.2.3. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES:** En la **Tabla 5** se evidencian las diferentes AFP en las que se encuentran afiliados los empleados de la Alcaldía Municipal de Güepsa.

**Tabla 5. Relación empleados por AFP**

AFP	EMPLEADOS
Protección	28
Porvenir	12
Total	40

Fuente: Datos Suministrados por la Alcaldía Municipal de Güepsa.

## 4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

### 4.1. MISIÓN

Propender por desarrollo productivo, participativo y justo el cual conlleve a mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes y donde el bienestar social no excluya a ningún habitante del municipio.

### 4.2. VISIÓN

Se pretende convertir a Güepsa, en los próximos 20 años en “Portal Agroindustrial, comercial y agro-turístico de la Región para Santander y Colombia, a través del manejo de un modelo de desarrollo y recuperación ambiental, funcional y social, que permita el progreso, la paz y el bienestar de los Güepsanos”.

### 4.3. PRINCIPIOS CORPORATIVOS

- **Responsabilidad Social:** Conjunto integral de políticas y programas en salud mental aplicados con ética y sentido de pertenencia, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, generando un impacto positivo a nivel social.
- **Eficiencia en el manejo de los recursos:** Uso racional y equitativo de los recursos y medios logrando su optimización en el cumplimiento de la Misión, Visión Políticas y Objetivos corporativos, generando un impacto positivo a nivel social.

- **Calidad de servicio:** Brindarle al cliente un servicio personalizado y oportuno, con calidez y respeto pleno de sus derechos que satisfaga sus necesidades y expectativas.
- **Enfoque al cliente:** La entidad depende de sus usuarios y cliente, y por lo tanto debe comprender sus necesidades actuales y futuras, satisfacer sus requisitos y esforzarse por exceder sus expectativas.
- **Transparencia:** Es la claridad que debe mostrar todo acto humano, por tanto siempre se estará dispuesto a sustentar y comunicar las actuaciones sin excusarse en la posición política, administrativo o ideológica para eludir responsabilidades.
- **Objetividad:** Actuar de manera independiente e imparcial, de modo que no se favorezca a una determinada persona o sector en particular, discriminando o perjudicando a los demás.
- **Defensa del medio ambiente:** Conservar el medio ambiente dentro y fuera de la empresa de manera eficiente, buscando generar beneficios económicos y ambientales inmediatos que mejore la imagen y el confort de la Entidad ante la comunidad y los funcionarios y represente un apoyo para el cumplimiento de la legislación.
- **Acatamiento integral de la constitución y las leyes:** Cumplir con los requisitos, leyes, decretos y demás normatividad emanada de los entes que regulan la gestión de la Entidad.

#### **4.4. VALORES CORPORATIVOS**

- **Justicia:** Nuestras actuaciones están dirigidas a ejecutar los procesos con un alto criterio de equidad, que garanticen la satisfacción plena de los usuarios, clientes, proveedores y comunidad en general.
- **Responsabilidad:** Estamos comprometidos en asumir y cumplir nuestros deberes, funciones y obligaciones para alcanzar los propósitos de la entidad.

- **Solidaridad:** Orientamos nuestros esfuerzos hacia la comunidad, con apoyo y colaboración hacia las demás personas, trabajando con sentido de fraternidad y unión, buscando obtener los logros y metas tanto personales como institucionales.
- **Tolerancia:** Aceptamos, comprendemos, respetamos y valoramos las ideas, creencias, formas de pensar y ser, tanto de los clientes como de los compañeros de trabajo.
- **Respeto:** Contribuir al mantenimiento de un ambiente de trabajo cordial amable aceptando y reconociendo los derechos, la dignidad y las diferencias de las demás personas, cumpliendo de manera oportuna con las responsabilidades establecidas brindando un trato considerado y cortés a las personas con las que día a día nos relacionamos, principalmente nuestros usuarios, compañeros de trabajo y proveedores.
- **Pertenencia:** Cumplimos nuestros deberes y obligaciones sintiéndonos parte de la entidad, comprometidos responsablemente con nuestras actuaciones en procura del mejoramiento tanto a nivel personal como institucional, con el fin de cumplir con la misión, visión, políticas y objetivos corporativos.

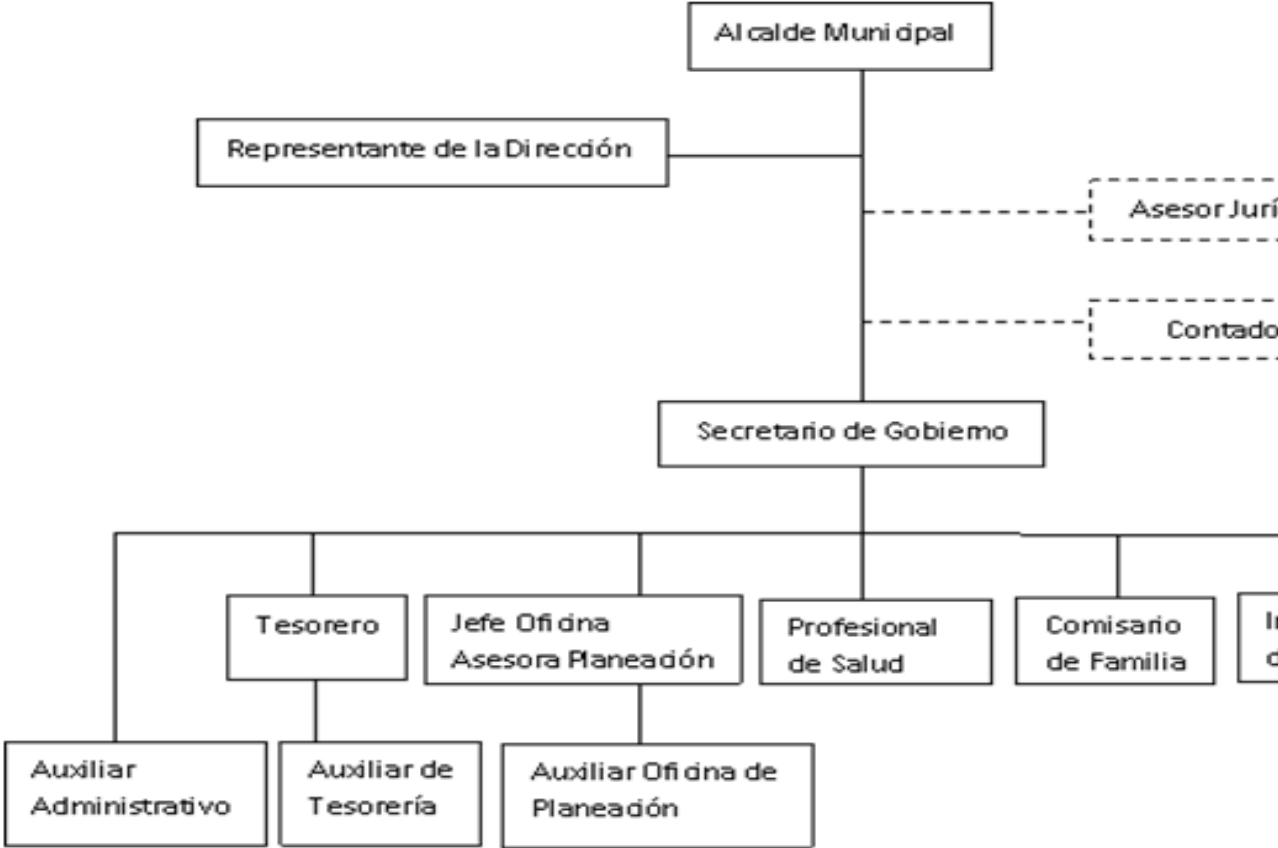
#### **4.5. POLÍTICA DE CALIDAD**

La Alcaldía Municipal de Güepsa administra recursos y presta servicios de conformidad con la constitución y la ley, con criterios de eficiencia, oportunidad, liderazgo, honestidad y transparencia, orientados hacia la satisfacción de necesidades de la comunidad, contando con el personal idóneo y comprometido; apoyados en estrategias de planeación, gestión, orientación hacia el logro y participación ciudadana en pro del mejoramiento continuo.

#### **4.6. OBJETIVOS DE CALIDAD**

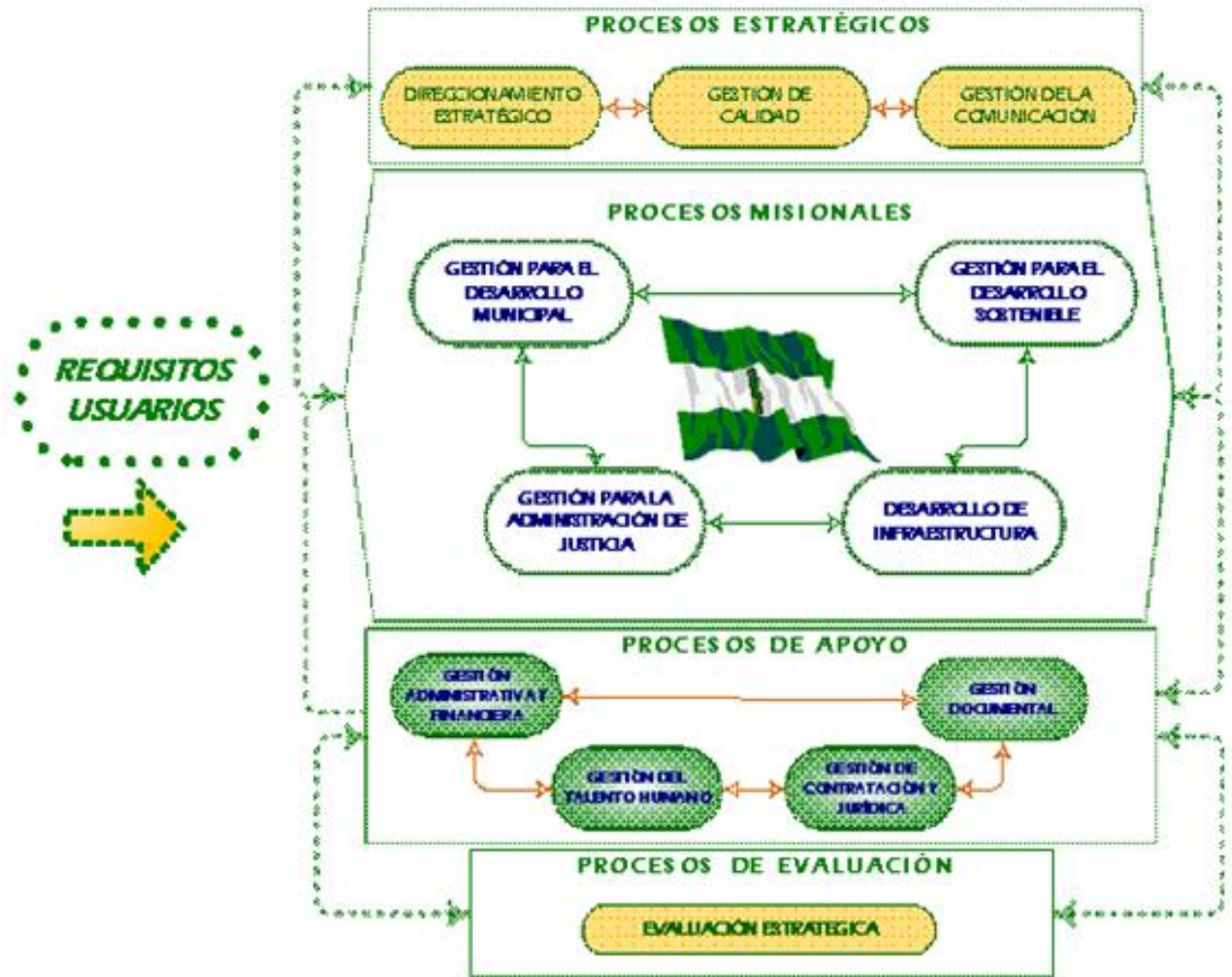
- Prestar servicios en salud educación, vivienda, empleo, cultura recreación y deporte, turismo medio ambiente, entre otros, de conformidad con los requisitos establecidos en la normatividad vigente y con el fin de lograr desarrollo social, institucional y sostenible.
- Brindar servicios con criterios de calidad, eficiencia, integridad, oportunidad y transparencia en la gestión pública.
- Formular y ejecutar programas, planes, proyectos mediante estrategias acertadas de planeación, gestión, responsabilidad y participación ciudadana.
- Establecer políticas de desarrollo y talento humano dentro de la Alcaldía Municipal que garanticen la competencia y alto nivel de desempeño de sus funcionarios.
- Evaluar periódicamente la actuación de los diferentes servicios prestados por la Alcaldía Municipal para generar acciones de mejora y medidas correctivas y preventivas necesarias.

**4.7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GÜEPSA**



**Fuente:** Datos Suministrados por la Alcaldía Municipal de Güepa.

#### 4.8. MAPA DE PROCESOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GÜEPSA



Fuente: Datos Suministrados Alcaldía Municipal de Güepsa

## 5. METODOLOGÍA

El procedimiento metodológico que se empleará para el desarrollo de este proyecto, se basa en la metodología PHVA y se presenta en la **Ilustración 4**:

**Ilustración 4. Ciclo PHVA**

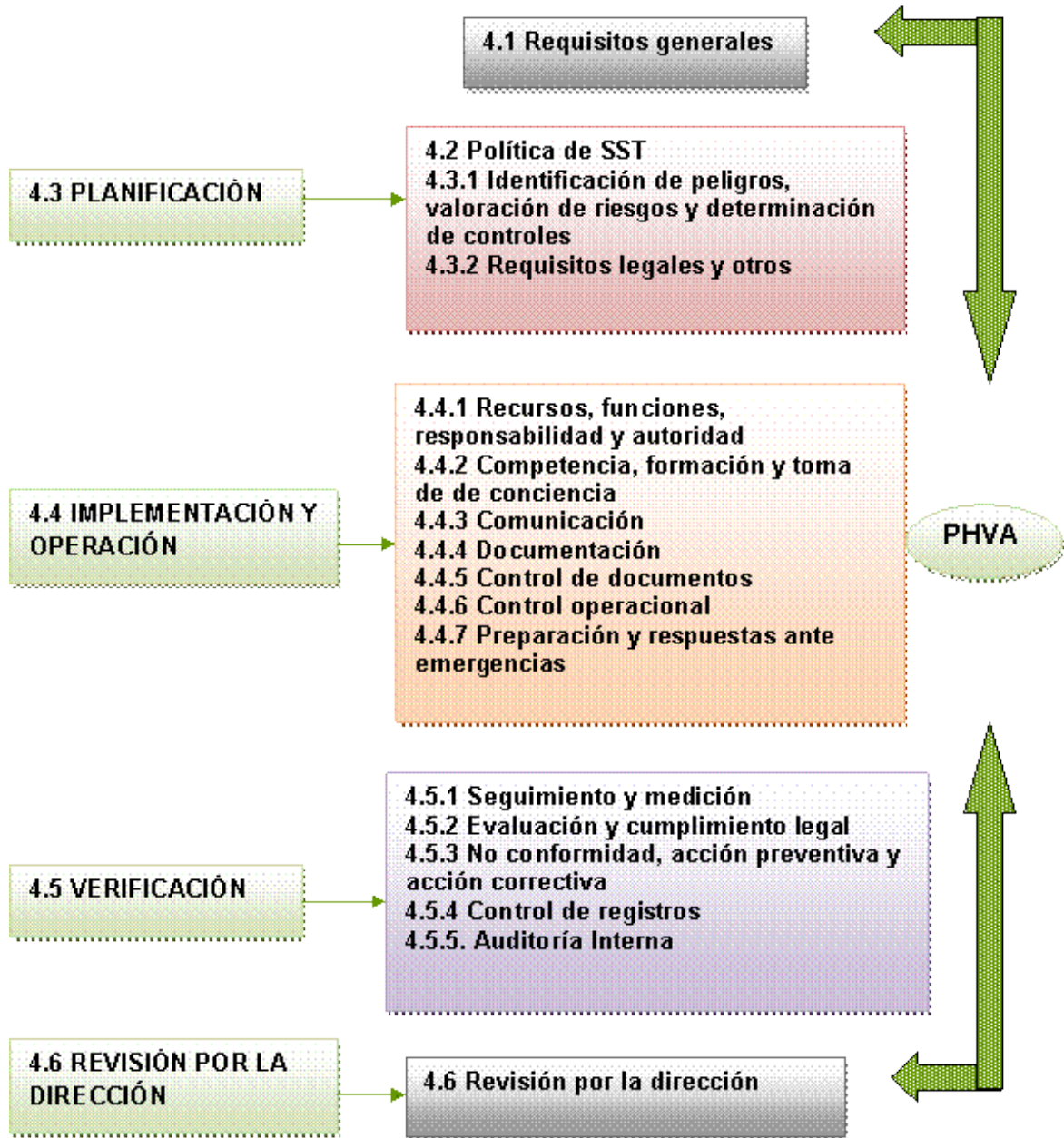


Fuente: NTC OHSAS 18001:2007

- **Planificar:** establecer los objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con la política de S y ST de la organización.
- **Hacer:** implementar los procesos.
- **Verificar:** realizar el seguimiento y la medición de los procesos con respecto a la política, objetivos, requisitos legales y otros de S y ST, e informar sobre los resultados.
- **Actuar:** tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño de S y ST.

En la **Ilustración 5** se presentan los elementos de la NTC OHSAS 18001:2007 siguiendo el Ciclo de Deming.

**Ilustración 5. Elementos de la OHSAS 18001 siguiendo el Ciclo Deming**



Fuente: NTC OHSAS 18001:2007

En el ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. se presenta la metodología a seguir para dar cumplimiento a los objetivos planteados.

**Cuadro 4. Metodología para el cumplimiento de objetivos**

OBJETIVO	ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO
<p>1. Identificar el estado actual de la Alcaldía Municipal con relación a los requisitos de la NTC OHSAS 18001:2007.</p>	<p><b>a.</b> Reconocimiento de la Alcaldía: Realizar visitas a las instalaciones de la Alcaldía, con el fin de observar las condiciones de infraestructura, los puestos de trabajo, el espacio disponible para cada empleado, las actividades y los recursos involucrados.</p>
	<p><b>b.</b> Revisión de la NTC OHSAS 18001:2007: Estudiar cuidadosamente la NTC OHSAS 18001:2007 para contar con las herramientas suficientes para diseñar ,diligenciar y analizar los resultados obtenidos mediante los siguientes instrumentos de recolección de datos y lograr conocer las condiciones actuales, base para el diseño e implementación del SGSST.                      -Lista de chequeo Formato diagnóstico de cumplimiento de la NTC OHSAS 18001:2007.                      -Lista de chequeo Revisión de Aspectos Legales.                      -Lista de Chequeo Inspección planeada.</p>
	<p><b>c.</b> Socializar el diagnóstico inicial: Realizar una reunión con el Alcalde para socializar el grado de cumplimiento de la Alcaldía Municipal bajo los lineamientos de la NTC OHSAS 18001:2007.</p>
	<p><b>d.</b> Conformar el COPASST: Crear el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo de la Alcaldía Municipal de Güepesa.</p>
	<p><b>e.</b> Elaborar la Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de la Alcaldía Municipal de Güepesa: Inspeccionar los lugares de trabajo y realizar entrevistas para recolectar información para los peligros presentes en la entidad con base en la GTC 45:2012.</p>

**Cuadro 4. (Continuación)**

OBJETIVO	ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO
<p>2. Realizar la planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST mediante la formulación de la Política SST, la Identificación de requisitos aplicables, Objetivos e indicadores y programas de gestión de SST.</p>	<p><b>a.</b> Revisión y ajuste de la Misión, visión y valores.</p> <p><b>b.</b> Diseñar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p><b>c.</b> Definir los requisitos legales aplicables a las actividades que se realicen en la Entidad y el cumplimiento de los mismos y otros que haya suscrito.</p> <p><b>d.</b> Determinar los objetivos y las metas que se desean alcanzar con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, programas del SGSST y las actividades a realizar en cada uno de ellos.</p> <p><b>e.</b> Definir los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>
<p>3. Diseñar y documentar los procesos, procedimientos, planes y requisitos contenidos en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo según la NTC OHSAS 18001:2007.</p>	<p><b>a.</b> Elaboración del Manual del SGSST.</p> <p><b>b.</b> Revisar los documentos existentes y diseñar los necesarios para dar cumplimiento a los requisitos de la NTC OHSAS 18001:2007.</p> <p><b>c.</b> Construir la metodología para la elaboración y el control de los documentos y registros: Guía de elaboración de documentos.</p> <p>Realizar la documentación de los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles.</li> <li>• Procedimiento de identificación y evaluación de requisitos legales y otros requisitos.</li> <li>• Procedimiento de comunicación y toma de conciencia.</li> <li>• Procedimiento de entrenamiento y formación.</li> <li>• Procedimiento de participación y consulta de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> </ul>

**Cuadro 4. (Continuación)**

OBJETIVO	ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de control de documentos.</li> <li>• Procedimiento de Control Operacional.</li> <li>• Procedimiento de preparación y respuesta ante emergencias.</li> <li>• Procedimiento de seguimiento y medición.</li> <li>• Procedimiento de no conformidad, acción correctiva y preventiva.</li> <li>• Procedimiento de control de registros.</li> <li>• Procedimiento de auditorías internas.</li> </ul> <p>Los anteriores procedimientos se documentarán usando la siguiente metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo.</li> <li>• Alcance.</li> <li>• Responsable del procedimiento.</li> <li>• Cambios efectuados.</li> <li>• Referencias teóricas.</li> <li>• Políticas de operación.</li> <li>• Normatividad.</li> <li>• Desarrollo.</li> <li>• Descripción gráfica del procedimiento.</li> <li>• Anexos.</li> <li>• Control de registros.</li> </ul>
<p>4. Implementar el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según los requisitos de la NTC OHSAS 18001:2007.</p>	<p><b>a.</b> Socializar la documentación de los procedimientos por medio de reuniones a la alta dirección (Alcalde Municipal) y a todos los empleados.</p> <p><b>b.</b> Socializar de la Misión, Visión, y Política por medio de reuniones a la alta dirección (Alcalde Municipal) y a todos los empleados.</p> <p><b>c.</b> Capacitar en la elaboración de informes, seguimiento de no conformidades, elaboración de acciones preventivas y correctivas, entre otros</p> <p><b>d.</b> Realizar ajustes a los documentos en caso de ser necesario.</p>

**Cuadro 4. (Continuación)**

OBJETIVO	ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO
	<p><b>e.</b> Capacitar a los empleados, exponiendo los fundamentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de manera que haya claridad, usando herramientas didácticas en la presentación para facilitar la comprensión de los temas.</p>
<p>5. Socializar y capacitar al personal que labora en la Alcaldía Municipal de Güepsa la documentación y resultados de la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p><b>a.</b> A lo largo de la ejecución de este proyecto socializar y capacitar en el momento requerido para dar a entender cada temática en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo con claridad a cada uno de los empleados de la Alcaldía.</p> <p><b>b.</b> Solicitar a los Bomberos de Barbosa, quienes tienen convenio con la Alcaldía Municipal de Güepsa y con la ARL EFISALUD para realizar las siguientes capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Capacitación primeros auxilios</li> <li>• Capacitación Búsqueda, rescate y evacuación</li> <li>• Capacitación Control de incendio y manejo de extintores.</li> <li>• Capacitación en Riesgos</li> </ul>
<p>6. Evaluar el estado del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo a través de la realización de dos auditorías internas.</p>	<p><b>a.</b> Revisar el tema por parte de la dirección</p> <p><b>b.</b> Desarrollar la primera auditoría interna.</p> <p><b>c.</b> Elaborar un plan de mejoramiento producto de la primera auditoría interna.</p> <p><b>d.</b> Desarrollo de la segunda auditoría interna para evaluar la eficiencia del plan de mejoramiento.</p> <p><b>e.</b> Elaborar un plan de mejoramiento producto de la segunda auditoría interna.</p>

## 6. DIAGNÓSTICO INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para llevar a cabo el diagnóstico de las condiciones actuales de la Alcaldía Municipal de Güepa, se llevó a cabo la siguiente metodología:

### 6.1. RECONOCIMIENTO DE LA ALCALDÍA

Se realizaron visitas a las instalaciones de la organización en compañía del tutor del proyecto, con el fin de observar las condiciones de infraestructura, los puestos de trabajo, el espacio disponible para cada empleado, las actividades y los recursos involucrados en cada uno de los procesos.









**6.1.1. Instalaciones Locativas.** La Alcaldía Municipal de Güepa está ubicada en un edificio de dos plantas tal como se puede observar en la **Ilustración 6**.

**Ilustración 6. Instalaciones Alcaldía Municipal de Güepa**



En el **Cuadro 5** se evidencian las fallas de Seguridad al realizar el recorrido por las instalaciones:

**Cuadro 5. Fallas de seguridad encontradas**

Dependencia	Descripción	Evidencia fotográfica antes	Evidencia fotográfica después
Oficina Secretaría de despacho	Se encuentran dañadas dos de las cuatro luminarias		
Oficina Auxiliar de despacho	Se encuentran dañadas dos de las cuatro luminarias		
Banco de programas y proyectos	Señalización inadecuada		
Oficina de Sisben	Señalización inadecuada		

**Cuadro 5. (Continuación)**

Dependencia	Descripción	Evidencia fotográfica antes	Evidencia fotográfica después
Oficina de Secretaria de despacho	No se cuenta con silla ergonómica.		
Oficina de Sisben	No se cuenta con silla ergonómica.		
Archivo	Es un completo desorden		
Bodega	Ubicación inadecuada de extintores		

**6.1.2. Revisión de documentos.** La Secretaria de Despacho suministró los siguientes documentos para su respectiva revisión:

- **Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 y la norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTC GP 1000:2009:** El MECI que actualmente se encuentra en la Alcaldía Municipal de Güepsa se elaboró en marzo del 2010, durante el periodo del Alcalde electo en el periodo 2008-2011, sin embargo solo se encuentra documentado en un 50% y no se ha implementado en ninguno de los procesos que se llevan a cabo en la entidad. Para finales del año 2014 se iniciará un proyecto para documentar e implementar en su totalidad el MECI 1000:2005 porque se conoce la necesidad e importancia para continuar con las prácticas de mejoramiento continuo de la entidad.
- **Manual de Funciones:** Corresponde al Decreto No. 040 de 2013 (Octubre 30 de 2013) de la Alcaldía Municipal de Güepsa, por medio del cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Güepsa Santander.
- **Programa de Gobierno, estudio de evaluación y reorganización de la administración municipal, con el fin de mejorar su desempeño en el cumplimiento de sus competencias legales del municipio Güepsa (Santander):** Estudio realizado al iniciar el Alcalde electo para mostrar su Programa de Gobierno en el periodo 2012-2015

## **6.2. REVISIÓN DE LA NTC OHSAS 18001:2007**

Se estudió cuidadosamente la NTC OHSAS 18001:2007 para contar con las herramientas suficientes para diseñar ,diligenciar y analizar los resultados

obtenidos mediante los siguientes instrumentos de recolección de datos y lograr conocer las condiciones actuales, base para el diseño e implementación del SGSST.

- Lista de chequeo Formato diagnóstico de cumplimiento de la NTC OHSAS 18001:2007.
- Lista de chequeo Revisión de Aspectos Legales.
- Lista de Chequeo Inspección planeada.

#### **6.2.1. Formato diagnóstico de cumplimiento de la NTC OHSAS 18001:2007.**

Esta lista de chequeo se creó para determinar el porcentaje de cumplimiento de los requisitos de la NTC OHSAS 18001:2007 en la Alcaldía Municipal de Güepa llevando a cabo las siguientes fases:

- a) Se Diseñó y aplicó la lista de chequeo Formato diagnóstico de cumplimiento de la NTC OHSAS 18001:2007, teniendo en cuenta el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar).

Se presenta la lista de chequeo que se aplicó a la Dirección de la Alcaldía Municipal de Güepa para conocer el estado actual de cada Numeral de la NTC OHSAS 18001:2007, con respecto a cada una de las exigencias de la norma; el tiempo promedio utilizado para la entrevista fue de 30 minutos.

- b) Se determinó la metodología usada para evaluar la lista de chequeo, la cual consistió en asignar a cada requisito de la norma los siguientes criterios: Ver **Cuadro 6**.

**Cuadro 6. Criterios de Evaluación Cumplimiento de NTC OHSAS: 18001:2007**

ABREVIATURA	DESCRIPCIÓN
<b>C</b>	La Alcaldía Municipal de Güepa cumple totalmente con lo que exige la norma en ese numeral.
<b>CP</b>	La Alcaldía Municipal de Güepa cumple parcialmente con lo que exige la norma en ese numeral.
<b>NC</b>	La Alcaldía Municipal de Güepa no cumple con lo que exige la norma en ese numeral.

c) Se calificó de acuerdo a la definición de los siguientes términos:

**Puntaje Obtenido:** Equivale al valor obtenido según el nivel de cumplimiento de la Alcaldía Municipal de Güepa en ese ítem de la NTC OHSAS 18001:2007, tomando una escala de valoración de 0% a 100%.

**Puntaje Máximo:** Equivale al valor máximo que puede obtener cada numeral de la norma OHSAS 18001:2007. Corresponde a la suma de los ítems de ese numeral.

**Porcentaje de Implementación:** Equivale a:

$$\frac{\text{Puntaje obtenido} * 100\%}{\text{Puntaje máximo}}$$

d) Se tomó la siguiente escala de cumplimiento: Ver **Cuadro 7**.

**Cuadro 7. Escala de cumplimiento del diagnóstico inicial**

Escala de Calificación	
<b>Deficiente</b>	0% - 20%
<b>Insuficiente</b>	20% - 40%
<b>Regular</b>	40% - 60%
<b>Bueno</b>	60% - 80%
<b>Excelente</b>	80% - 100%

e) En la **Tabla 6** se presenta los resultados obtenidos al aplicar la lista de chequeo en la Alcaldía Municipal de Güepsa.

**Tabla 6. Resumen requisito de la Norma OHSAS 18001:2007**

<b>Numeral OHSAS 18001:2007</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>	<b>Puntaje Posible</b>	<b>% Imple</b>
4.1	REQUISITOS GENERALES	0	100	0%
4.2	POLÍTICA SGSST	0	800	0%
4.3	PLANIFICACIÓN	0	3100	0%
4.3.1	Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	0	1700	0%
4.3.2	Requisitos legales y otros requisitos	0	400	0%
4.3.3	Objetivos, Metas y Programas	0	1000	0%
4.4	IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN	0	4600	0%
4.4.1	Recursos, funciones, responsabilidad y autoridad	0	1000	0%
4.4.2	Competencia, formación y toma de conciencia	0	800	0%
4.4.3	Comunicación	0	700	0%
4.4.4	Documentación	0	200	0%
4.4.5	Control de documentos	0	800	0%
4.4.6	Control operacional	0	600	0%
4.4.7	Preparación y respuestas ante emergencias	0	500	0%
4.5	VERIFICACIÓN	0	3800	0%
4.5.1	Seguimiento y medición	0	800	0%
4.5.2	Evaluación y cumplimiento legal	0	400	0%
4.5.3	No conformidad, acción preventiva y acción correctiva	0	1400	0%
4.5.4	Control de registros	0	300	0%
4.5.5	Auditoría Interna	0	900	0%
4.6	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	0	400	0%

Los resultados del diagnóstico inicial de la Alcaldía Municipal de Güepesa, proyectan que de acuerdo a los requisitos exigidos por la NTC OHSAS 18001:2007, el grado de cumplimiento de ésta es de **0%**, porcentaje que es **DEFICIENTE**, según la escala de valoración tomada, evidencia de la necesidad de diseñar, documentar e implementar el SGSST.

El porcentaje de cumplimiento por numeral se resume en el **Cuadro 8**.

**Cuadro 8. Porcentaje de cumplimiento por numeral**

Numeral OHSAS	Descripción	% Imple	Observación
4.1	REQUISITOS GENERALES	0%	La Alcaldía no tiene un SGSST que permita detectar, evaluar, prevenir y actuar ante los riesgos y peligros a que están expuestos todos los funcionarios.
4.2	POLÍTICA SGSST	0%	La Alcaldía no tiene política de SGSST, pero mediante este proyecto de implementará una que sea apropiada a la naturaleza y escala de riesgos del SGSST, que incluya compromiso con la prevención de lesiones, enfermedades y con la mejora continua en la gestión y desempeño del SGSST, que incluya compromiso de cumplir la legislación vigente aplicable, que sea comunicada y comprendida por todos los empleados, que esté disponible para las partes interesadas y revisada periódicamente para asegurar que sigue siendo pertinente para la organización.
4.3	PLANIFICACIÓN	0%	La Alcaldía no tiene Matriz de Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles ni cumple con los requisitos legales u objetivos del SGSST.

**Cuadro 8. (Continuación)**

Numeral OHSAS	Descripción	% Imple	Observación
4.4	IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN	0%	En la Alcaldía no están definidos recursos, funciones, responsabilidades, ni la organización fomenta la capacitación, toma de conciencia, participación y consulta del SGSST, ni existe documentación, ni preparación ante emergencias.
4.5	VERIFICACIÓN	0%	En la Alcaldía no hay Medición o seguimiento del desempeño, ni se hace evaluación del cumplimiento legal puesto que no se tiene procedimientos, control de registros, de Investigación de incidentes, no conformidades, ni acciones correctivas ni preventivas, ni se llevan a cabo auditorías internas del SGSST.
4.6	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN <sup>5</sup>	0%	La Alcaldía no revisa el SGSST para asegurar su adecuación y eficacia continua.

f) Otras conclusiones que arrojó la lista de chequeo del Formato diagnóstico de cumplimiento de la NTC OHSAS 18001:2007 son:

- El área de Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo, es una dependencia de Talento Humano y se convierte en una función adicional para este departamento y actualmente, no existe un responsable directo sobre este tema.
- El personal de la Alcaldía está expuesto a un ambiente laboral propenso principalmente a riesgos físicos, ergonómicos, eléctricos, locativos y de tránsito.

<sup>5</sup> La Alta Dirección es el Señor Alcalde Osmar Arias Acuña (Periodo 2012-2015)

- Los empleados que requieren uso de Elementos de protección personal, los usan, sin embargo, no se ha determinado capacitaciones para su uso adecuado.
- Inexistencia de un programa o actividades de orden y aseo dentro de la Alcaldía, lo que potencializa los riesgos dentro de esta.
- Los empleados no son conscientes de la Seguridad en el trabajo y de los peligros que corren dentro de la Alcaldía.
- Existe alto compromiso por parte de la dirección en el desarrollo del presente proyecto.
- La ARL a la cual está afiliada la Alcaldía es Positiva, sin embargo por la lejanía al Municipio de Güepa, fue asignada **EFISALUD Riesgos Profesionales Ltda.** Para dar apoyo a la ejecución de este proyecto. Sin embargo Positiva suministró a la Alcaldía Formatos guía para realizar la inspección planeada, el Plan de Emergencias y el Programa de Salud Ocupacional.

**6.2.2. Lista de chequeo Revisión de aspectos legales.** Para complementar el diagnóstico inicial de las condiciones de la Alcaldía Municipal de Güepa de acuerdo con la OHSAS 18001:2007, se diseñó y efectuó la lista de chequeo.

Cabe resaltar que la Alcaldía Municipal de Güepa no contaba con ningún trabajador asignado para dar manejo al tema de Seguridad y Salud en el Trabajo, por tal motivo se contrató a una practicante de la Universidad Industrial de Santander – UIS, autora del presente proyecto, para desempeñar el Cargo de Coordinadora del SGSST. Desde el inicio del proyecto, la Profesional Universitaria ,adscrita a la oficina de Salud, fue la persona encargada de manejar algunos temas concernientes a esta área y por ende fue la persona seleccionada para aplicar la lista de chequeo.

En el **Cuadro 9** se presentan los criterios para evaluar la lista de chequeo Revisión de Aspectos Legales.

**Cuadro 9. Criterios para evaluar la Revisión de Aspectos Legales**

ABREVIATURA	DESCRIPCIÓN
<b>C</b>	La Alcaldía Municipal de Güepa cumple totalmente con lo que exige la norma en ese numeral
<b>CP</b>	La Alcaldía Municipal de Güepa cumple parcialmente con lo que exige la norma en ese numeral
<b>NC</b>	La Alcaldía Municipal de Güepa no cumple con lo que exige la norma en ese numeral

- Se evaluó de acuerdo a la definición de los siguientes términos:

**Puntaje Obtenido:** Equivale al valor obtenido en cada ítem según el nivel de cumplimiento de la Alcaldía Municipal de Güepa, tomando una escala de valoración de 0% a 100%.

**Puntaje Máximo:** Equivale al valor máximo que puede obtener cada numeral de la revisión de aspectos legales.

**Porcentaje de Implementación:** Equivale a:

$$\frac{\text{Puntaje Obtenido} * 100\%}{\text{Puntaje Maximo}}$$

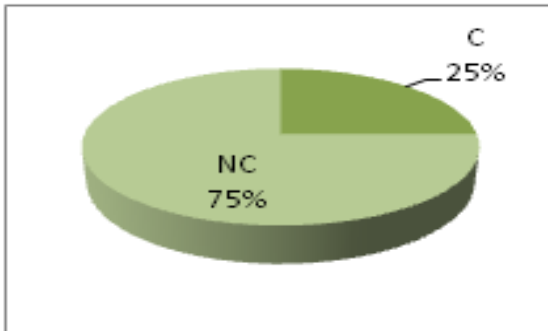
En la **Tabla 7** se muestran los resultados de cumplimiento de Aspectos Legales de la Alcaldía Municipal de Güepa.

**Tabla 7. Resultados de la Revisión de Aspectos Legales**

Descripción	Puntaje Obtenido	Puntaje Posible	% Implementación
Afiliación al Sistema de seguridad social (Decreto ley 1295/94, ley 100/93,circular única del S.G.R.P)	400	400	100%
Diseño y desarrollo del Programa de Salud Ocupacional (Decreto 614/84, Resolución 1016/89)	0	100	0%
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial (Resolución 1016/89)	0	300	0%
Organización y Administración del Comité Paritario de Salud Ocupacional (Resolución 2013/86, D.L 1295/94)	0	100	0%
Plan de Emergencia Empresarial (Resolución 1016/89, D.L 1295/94) (ISO 14001/96, NTC-OHSAS 18001/2000 Numerales 4.7- Preparación y respuesta de emergencias)	0	100	0%
Seguridad contra incendios	50	500	10%
Demarcación y señalización de áreas y puestos de trabajo	0	300	0%
REVISIÓN DE LAS ACCIONES DE LOS PROGRAMAS DE SST	450	1800	25%

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos de la Revisión de Aspectos Legales, se observa que el nivel de cumplimiento en cuanto a la normatividad legal incluida en la lista de chequeo es del 25%, tal como se observa en la **Ilustración 7**.

### Ilustración 7. Resultado de la revisión de Aspectos Legales



**6.2.3. Inspección Planeada.** Recorrido sistemático por un área, esto es con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar condiciones subestándar.<sup>6</sup>

Se presenta el formato utilizado para realizar la Inspección Planeada, el cual fue suministrado por Positiva ARL. La persona entrevistada fue la Profesional Universitaria Adscrita a la Oficina de Salud y el tiempo promedio de la entrevista fue de 30 minutos.

En el **Cuadro 10** se muestran los resultados que arrojó la inspección planeada:

---

<sup>6</sup> INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Seguridad Industrial. Realización de Inspecciones Planeadas. Definiciones NTC4114. Bogotá D.C. El instituto 1997.

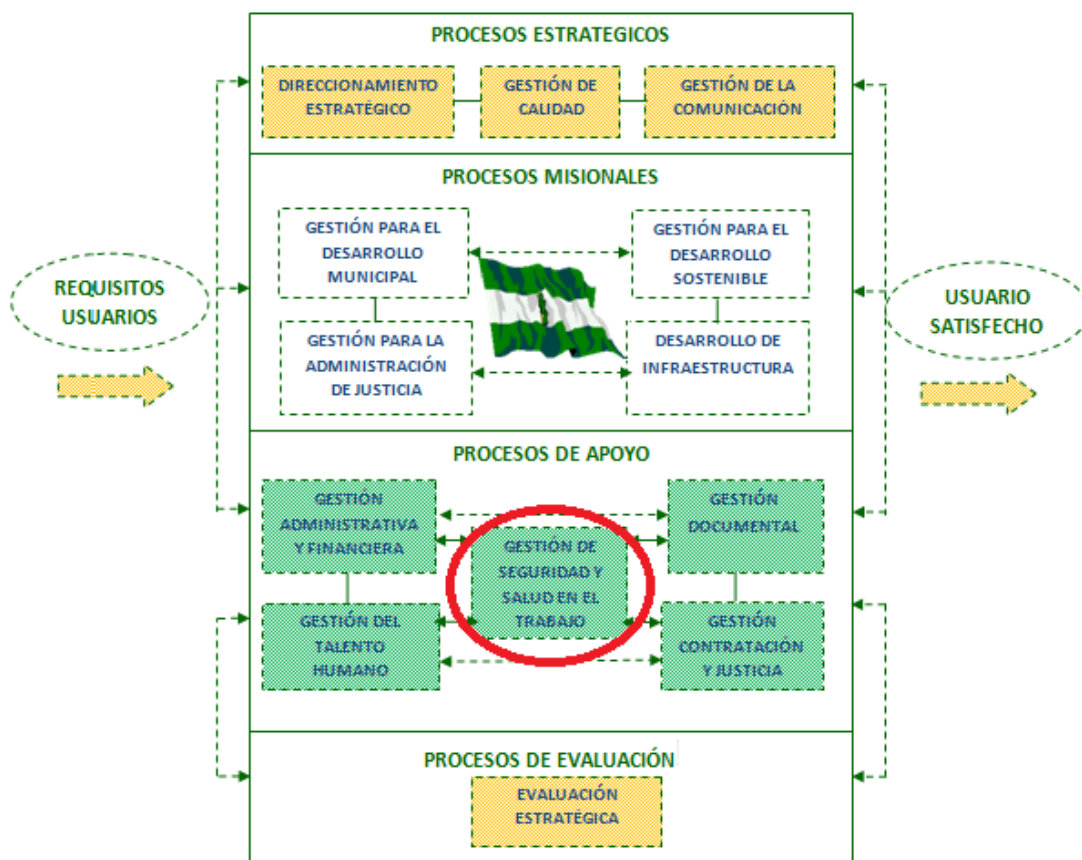
**Cuadro 10. Resultados Inspección Planeada**

<b>Riesgo</b>	<b>Tipo de Riesgo</b>	<b>Descripción</b>
<b>Alto</b>	Carga física	Posturas inadecuadas y la mayor parte del trabajo se realiza en posición sentado.
	Riesgo Psicosocial	Las funciones que se llevan a cabo son complejas y monótonas
	Riesgo de Incendio y Explosión	No se cuenta con botiquín ni señalización adecuada
<b>Medio</b>	Riesgo Físico	Iluminación inadecuada
	Riesgo Psicosocial	Trabajo realizado debe alcanzar estándares altos, hay falta de motivación laboral y se ha presentado alteración en las relaciones interpersonales.
	Riesgo locativo	Pasillos obstaculizados
<b>Bajo</b>	Riesgo Físico	Ruido y Radiación no ionizante
	Riesgo Químico	Polvos orgánicos
	Riesgo eléctrico	Sobrecarga de circuitos y equipos sin polo a tierra
	Riesgo Público	Posibles Atracos, robos y/o secuestros.
	Riesgo Locativo	Pisos y escaleras peligrosas
	Factor Humano	Abuso de confianza y Desconocimiento de las normas
	Saneamiento Básico	Suministro del agua potable y los servicios sanitarios

## 7. MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En la **Ilustración 8** se muestra el mapa de procesos actualizado, puesto que se incluyó en los procesos de apoyo el proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

**Ilustración 8. Mapa de Procesos actualizado**



## **7.1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La política de SST son las intenciones y dirección generales de una organización relacionadas con su desempeño de la SST, como las ha expresado formalmente la alta dirección.

**7.1.1. Metodología para elaborar la Política de SST.** La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía Municipal de Güepsa se elaboró durante la ejecución de una reunión del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y teniendo como invitado al Alcalde Municipal para la respectiva aprobación, en la cual la Coordinadora del SG-SST dio a conocer los siguientes objetivos que se deben alcanzar con la determinación de la Política de SST.

- Cumplir con los requisitos legales en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Prevenir accidentes de trabajo, incidentes de trabajo y enfermedades laborales en la Alcaldía Municipal de Güepsa.
- Promover las medidas de prevención y control de los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, propios de las actividades desarrolladas en la Alcaldía Municipal de Güepsa, de acuerdo con la identificación, análisis y valoración de los mismos.
- Realizar programas de formación continua en Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidos a los trabajadores.
- Promover la cultura de autocuidado en los colaboradores, orientándolos a asumir la responsabilidad por su salud y la del personal a su cargo.
- Disponer de recurso financiero para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Una vez conocidos los objetivos que se quieren alcanzar para determinar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, y facilitar este proceso la

Coordinadora del SG-SST presentó la siguiente Matriz para que cada uno de los miembros del Comité evaluara la priorización de los objetivos que debe buscar la Política de acuerdo a la escala de valoración que se presenta en el **Cuadro 11** y la Matriz de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en la **Tabla 8**.

**Cuadro 11. Escala de Valoración**

<b>ESCALA DE PRIORIZACIÓN (%)</b>	
<b>0-20</b>	Muy Baja
<b>21-40</b>	Baja
<b>41-60</b>	Básica
<b>61-80</b>	Alta
<b>81-100</b>	Muy Alta

**Tabla 8. Matriz de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**

<b>MATRIZ DE POLÍTICA DE SST ALCALDÍA MUNICIPAL GÜEPSA</b>					
<b>OBJETIVOS</b>	<b>PORCENTAJE DE PRIORIZACIÓN (%)</b>				<b>% Promedio de Priorización</b>
	Presidente	Suplente	Secretario	Suplente	
Cumplir con los requisitos legales en temas de SST.	80	100	80	95	88,8
Prevenir accidentes de trabajo, incidentes de trabajo y enfermedades laborales.	80	98	100	98	94,0
Promover las medidas de prevención y control de los riesgos de SST, propios de las actividades desarrolladas en la Alcaldía, de acuerdo con su identificación, análisis y valoración	100	100	60	95	88,8

**Tabla 8. (Continuación)**

<b>MATRIZ DE POLÍTICA DE SST ALCALDÍA MUNICIPAL GÜEPSA</b>						
<b>OBJETIVOS</b>	<b>PORCENTAJE DE PRIORIZACIÓN (%)</b>				<b>% Promedio de Priorización</b>	
Realizar programas de formación continua en SST dirigidos a los trabajadores.	75	75	65	100	78,8	
Promover la cultura de autocuidado en los colaboradores, orientándolos a asumir la responsabilidad por su salud y la del personal a su cargo.	70	90	80	98	84,5	
Disponer de recurso financiero para el Sistema de Gestión de SST:	100	100	50	100	87,5	
Revisar periódicamente la política para asegurar que siga siendo pertinente y apropiada.	80	80	80	85	81,3	

De acuerdo a los resultados de la Matriz anterior, la política de SST que se definió y aprobó para la Alcaldía Municipal de Güepsa es la siguiente:

*“En la Alcaldía Municipal de Güepsa estamos comprometidos con la promoción de entornos seguros para los trabajadores, contratistas y visitantes que a diario acuden a nuestra organización, para proteger la salud del talento humano, controlando de ésta forma la exposición ocupacional a factores de riesgo que puedan producir, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.*

*Por ello declaramos especial interés en trabajar por el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, destinando los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros necesarios para la planeación, ejecución y evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a la legislación vigente y de otra índole.”*

**7.1.2. Estrategias para el funcionamiento de la política de Seguridad y Salud Ocupacional.** Para cumplir a cabalidad con la Política de Gestión en la Alcaldía Municipal de Güepsa se plantearon algunos compromisos:

- Trabajar en forma interdisciplinaria con todas las áreas para contribuir en la protección y mantenimiento del mayor nivel de bienestar, tanto físico, mental y social, de todos los trabajadores para de esta forma disminuir al máximo las enfermedades laborales, accidentes de trabajo, mediante el control de riesgos.
- Realizar las capacitaciones y programas educativos enfocados a la prevención y control de riesgos profesionales.
- Destinar los recursos adecuados para el buen funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud de Trabajo y para la ejecución de las actividades de Salud en el Trabajo de la Alcaldía.
- Asignar responsabilidades en todos los niveles de la organización, para proveer un ambiente de trabajo sano y seguro, por medio de equipos, procedimientos y programas adecuados.
- Reportar oportunamente los accidentes e incidentes de trabajo a las instancias competentes y a la alta gerencia.
- Proporcionar el tiempo requerido para que los trabajadores participen en actividades educativas de SST y que sean programadas por la Alcaldía.
- Proveer y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro, según se indica en las prácticas seguras de SST, por medio de equipos, procedimientos y

programas adecuados, liderando las acciones de prevención y control de los factores de riesgos.

- Cumplir con los requisitos que exige la Legislación Colombiana sobre Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.
- Exigir a los contratistas la realización de actividades de SST de acuerdo a la labor contratada y los riesgos que ella implique.

La Política de SST se publicó en la página web y en las instalaciones de la Alcaldía Municipal tal como se muestra en la **Ilustración 9**.

**Ilustración 9. Política de SST en las instalaciones de la Alcaldía**



## **7.2.COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL O DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST.**

El COPASST constituye un medio importante para promocionar la Salud en el Trabajo en todos los niveles de la empresa, buscar acuerdos con las directivas y responsables del Sistema y sustentar prácticas saludables y motivar la adquisición de hábitos seguros. Su forma de constitución y funciones están determinadas por el Decreto 614 de 1984 de la Presidencia de la Republica, a la Resolución 2013 de

1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Decreto 1295 de 1994 del Ministerio de Gobierno de la República en su artículo 63 y a lo dispuesto en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**7.2.1. Metodología conformación del COPASST.** En la Alcaldía Municipal de Güepsa se conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, se ejecutó la reunión de conformación en la cual se eligieron los siguientes integrantes como presidente y secretario y sus respectivos suplentes: Ver Cuadro 12.

**Cuadro 12. Miembros del COPASST**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
<b>Presidente</b>	Osmar Ángel Arias Acuña
<b>Suplente</b>	Clemecia Olarte Estrada
<b>Secretario</b>	Elias Merchan Chacón
<b>Suplente</b>	María Isabel Duarte Amado

El Acto administrativo por el cual se adopta el cual se adopta el COPASST de la Alcaldía Municipal de Güepsa.

**7.2.2. Funciones del COPASST.** Son funciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de las señaladas por el Artículo 26 del Decreto 614 de 1984, las siguientes:

- Proponer a la administración de la Alcaldía de Güepsa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y desarrollo de las actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.

- Proponer y participar en las actividades de capacitación en Salud Ocupacional dirigidas a los trabajadores, supervisores y directivos de la Alcaldía de Güepa o establecimiento de trabajo.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de Salud Ocupacional en las actividades que estos adelantan en la Alcaldía de Güepa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de Medicina e Higiene y seguridad Industrial debe realizar la Alcaldía de Güepa de acuerdo con el reglamento de Higiene y seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes de trabajo, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la Alcaldía de Güepa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud en el Trabajo.
- Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollan, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.

**Son funciones del Presidente del Comité:**

- Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz.
- Determinar el sitio de reunión
- Notificar por escrito la convocatoria a la reunión.

- Preparar temas a tratar en las reuniones.

#### **Son funciones del Secretario del Comité:**

- Verificar la asistencia de los miembros del Comité a las reuniones programadas.
- Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión y someterla a la discusión y aprobación del Comité.
- Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el Comité y suministrar toda la información que requieran el empleador y los trabajadores.

### **7.3. PLANIFICACIÓN**

En la **Ilustración 10** se presenta la estructura de la Planificación según la NTC OHSAS 18001:2007.

#### **Ilustración 10. Planificación del SGSST**



Fuente: NTC OHSAS 18001:2007

**7.3.1. Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.** La intención de la planificación es establecer los principios mediante los cuales la Alcaldía Municipal de Güepsa determina un proceso adecuado para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, garantizando el cumplimiento del numeral 4.3.1 de la NTC OHSAS 18001:2007.

El propósito general de la Identificación de los peligros, valoración de los riesgos y de determinación de controles en Seguridad y Salud en el Trabajo, es entender los peligros que se pueden generar en el desarrollo de las actividades con el fin de que la organización pueda establecer los controles necesarios a punto de asegurar que cualquier riesgo sea aceptable.<sup>7</sup>

Como parte del compromiso de la Alcaldía por establecer una metodología para la gestión de factores de riesgo en cada una de las actividades desarrolladas, se ha establecido el procedimiento matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles identificado con el código **P-SIG-GSST-01**.

Con el fin de facilitar la divulgación y sensibilización entre los trabajadores de la exposición a los diferentes factores de riesgos asociados a las actividades propias de la Alcaldía, se decidió establecer la Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles identificada con el código **OD-SIG-GSST-02**.

**7.3.2. Requisitos legales y otros requisitos.** Para promover el conocimiento y comprensión de las responsabilidades legales vigentes en SST al personal pertinente y garantizando el cumplimiento del numeral 4.3.2 de la NTC OHSAS 18001:2007, se estableció el procedimiento matriz de identificación y evaluación

---

<sup>7</sup> INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Guía para el diagnóstico de condiciones de trabajo o panorama de factores de riesgos, su identificación y valoración. GTC-45. Generalidades. Bogotá D.C. El instituto 1997.

de requisitos legales y otros requisitos (**P-SIG-GSST-02**) y la matriz de requisitos legales y otros requisitos (**OD-SIG-GSST-01**).

De acuerdo a los riesgos encontrados en el panorama de riesgos, los principales riesgos a intervenir y su debida acción correctiva se muestran con mayor claridad en el **Cuadro 13**.

**Cuadro 13. Principales riesgos a intervenir**

RIESGO	ACCIÓN CORRECTIVA, PREVENTIVA Y/O DE MEJORA
Riesgo de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar al personal en los siguientes temas: Primeros auxilios, Evacuación, búsqueda y rescate Control de incendios.</li> <li>• Entrenar en el plan de emergencias.</li> </ul>
Riesgo eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar actividades para corregir el diferente cableado de los equipos que se encuentran sueltos.</li> </ul>
Riesgo ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar a los empleados acerca de la importancia de las pausas activas y asegurar su implementación.</li> </ul>
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un programa de pausas auto-programadas de descanso.</li> </ul>

**7.3.3. Objetivos e indicadores de SST.** Para garantizar el cumplimiento del numeral 4.3.3 de la NTC OHSAS 18001: 2007, se establecieron, implementaron y se mantienen documentados los objetivos de SST de la Alcaldía Municipal de Güepsa relacionados con la prevención de enfermedades laborales, accidentes de

trabajo, lesiones, cumplimiento de la legislación aplicable y con la mejora continua del Sistema de Gestión.

A continuación se presentan los objetivos de SST:

1. Diseñar, ejecutar e implementar actividades que permitan controlar de los riesgos de SST propios de las actividades desarrolladas en la Alcaldía, de acuerdo con la identificación y análisis de los mismos.
2. Prevenir accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades laborales en la Alcaldía Municipal de Güepesa.
3. Llevar a cabo programas de formación continuada en Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidos a los trabajadores.
4. Realizar mejoramiento continuo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
5. Disponer del recurso financiero para la seguridad y salud en el trabajo de la Alcaldía Municipal de Güepesa.

De igual manera, se establecieron los indicadores de desempeño para hacer el seguimiento y verificación del Sistema de Gestión, asignando responsables para el cumplimiento de los mismos.

Estos indicadores establecidos se encuentran en etapa inicial, sin embargo muestran la disminución de accidentes de trabajo e incidentes y por ende de ausentismo y el compromiso de empleados, contratistas y de la alta dirección. A medida que vaya madurando el SG-SST se crearán nuevos indicadores para medir su eficacia.

**7.3.4. Programas de SST.** Para apoyar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y cumplir con el numeral 4.3.3 de la NTC

OHSAS 18001:2007, se documentaron los subprogramas que se pueden ver en el Cuadro 14.

**Cuadro 14. Subprogramas que comprende el SGSST**

SUBPROGRAMAS	ACTIVIDADES
<p><b>Higiene y Seguridad Industrial:</b>  <b>Identifica los factores y condiciones de riesgo que producen los accidentes de trabajo, estableciendo las causas potenciales y reales que los generan, formulando medidas de control y permitiendo el seguimiento de las mismas, para prevenir la ocurrencia de accidentes por estas causas.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Panorama de riesgos.</li> <li>• Señalización de áreas. Ver <b>Ilustración 11.</b></li> <li>• Plan de emergencias.</li> <li>• Equipo contra incendios. Ver <b>Ilustración 12.</b></li> <li>• Inspecciones de puestos de trabajo.</li> <li>• Suministro de EPP. Ver <b>Ilustración 13.</b></li> <li>• Investigación de incidentes y accidentes.</li> <li>• Reglamento de higiene y seguridad industrial.</li> <li>• Programa de Saneamiento básico y protección industrial.</li> </ul>
<p><b>Medicina preventiva y del trabajo:</b>  <b>Se encarga de la vigilancia, promoción y mantenimiento de la salud del trabajador, procurando que las condiciones de trabajo de la Alcaldía no conduzcan al deterioro de su estado físico y mental</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de vigilancia epidemiológica en prevención de desórdenes musculo-esqueléticos.</li> <li>• Capacitación de primeros auxilios. Ver <b>Ilustración 14.</b></li> <li>• Jornada de orden y aseo. Ver <b>Ilustración 15.</b></li> <li>• Dotación de botiquín. Ver <b>Ilustración 16.</b></li> <li>• Actividades de recreación, deporte y cultura. Ver <b>Ilustración 17.</b></li> </ul>

**Ilustración 11. Señalización áreas**



**Ilustración 12. Equipos contraincendios**



**Ilustración 13. Suministro de EPP**



**Ilustración 14. Capacitación primeros auxilios**



**Ilustración 15. Jornada de Aseo**



**Ilustración 16. Dotación de Botiquín**



### Ilustración 17. Actividades de Recreación y Cultura



Para cumplir con la legislación vigente se Seguridad y Salud en el Trabajo, se expidieron los siguientes actos administrativos que se presentan en el **Cuadro 15**.

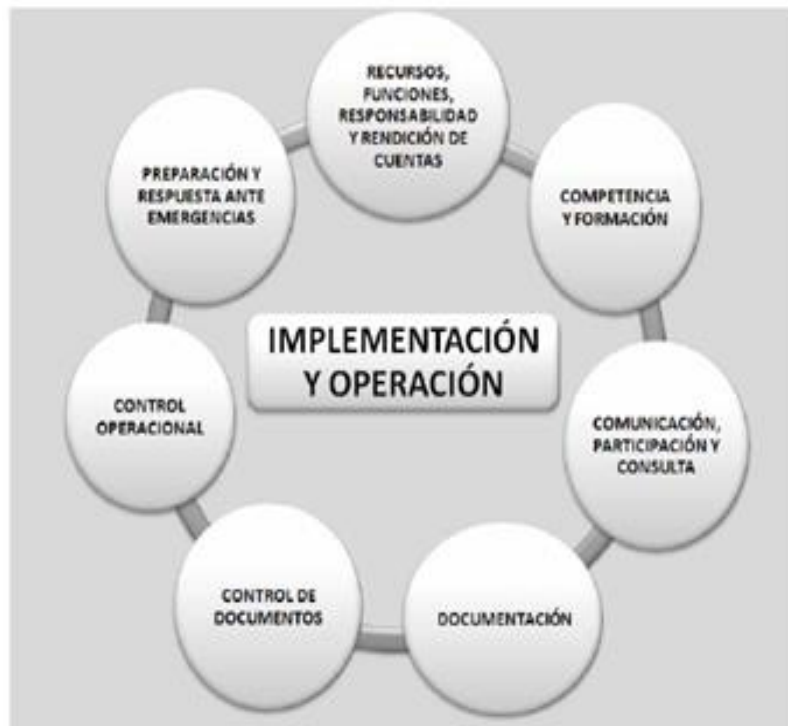
### Cuadro 15. Actos Administrativos expedidos

Acto Administrativo	Descripción
<b>Resolución No. 125</b>	Por la cual se adopta el Programa de Salud Ocupacional de la Alcaldía Municipal de Güepsa.
<b>Resolución No. 126</b>	Por la cual se adopta el Plan de emergencias de la Alcaldía Municipal de Güepsa.
<b>Resolución No. 127</b>	Por la cual se adopta el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Alcaldía Municipal de Güepsa.

## 7.4. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN

En la **Ilustración 18** se presenta la estructura de la Planificación según la NTC OHSAS 18001:2007.

**Ilustración 18. Implementación y Operación del SGSST**



Fuente: NTC OHSAS 18001:2007

**7.4.1. Recursos, funciones, responsabilidades y rendición de cuentas.** Para el desarrollo del SG-SST la Alta dirección se comprometió a otorgar todos los recursos necesarios para establecer, mantener y mejorar el Sistema, dentro de los recursos asumidos se encuentran los siguientes:

- Recurso Humano

- Recurso financiero
- Infraestructura y tecnología

Para el desarrollo del SG-SST, cumpliendo con el requisito del numeral 4.4.1 de la NTC OHSAS 18001:2007, la Alcaldía Municipal de Güepsa demuestra su compromiso definiendo las funciones, asignando responsabilidades y facilitando los recursos necesarios. En el **Cuadro 16** se muestran algunos de los recursos relacionados con el SGSST:

**Cuadro 16. Inversión recurso económico**

<b>Recurso</b>	<b>Valor estimado (\$)</b>
<b>Auditor interno</b>	2.500.000
<b>Coordinador del SG-SST</b>	6.000.000
<b>Papelería</b>	150.000
<b>Actividades</b>	300.000
<b>Impresiones</b>	300.000
<b>Dotación botiquín</b>	200.000
<b>Recarga de extintores</b>	400.000
<b>Señalización</b>	100.000
<b>Punto ecológico</b>	490.000
<b>Marcos</b>	175.000
<b>Alarma (pitos)</b>	125.000
<b>Adquisición de EPP</b>	8.000.000
<b>2 Sillas ergonómicas</b>	1.000.000
<b>1 Archivador tipo acordeón</b>	20.000
<b>1 Escritorio unipersonal</b>	400.000
<b>Cartelera</b>	160.000
<b>Total</b>	<b>20.320.000</b>

La NTC OHSAS 18001:2007 establece que las organizaciones deben definir y documentar la estructura y responsabilidades del personal que gestiona, realiza, supervisa y controla las actividades, en el **Cuadro 17** se presentan las funciones y responsabilidades del SG-SST.

**Cuadro 17. Funciones y responsabilidades del SG-SST.**

<b>CARGO</b>	<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>
<b>Representante Legal (Alcalde Municipal)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer y asumir las actividades de SST</li> <li>• Asignar responsabilidades</li> <li>• Determinar y verificar los objetivos buscados por el programa.</li> <li>• Tomar decisiones y ocupar un lugar de liderazgo frente al SG-SST.</li> <li>• Vigilar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de SST.</li> <li>• Determinar y asignar un presupuesto para el desarrollo del SG-SST.</li> </ul>
<b>Coordinador del SG-SST</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asumir la dirección del SG-SST asesorando a la alta dirección para la formulación de reglas, procedimientos administrativos, objetivos y en la solución de problemas en materia de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial.</li> <li>• Informar a la alta dirección sobre actividades y situaciones de SST.</li> <li>• Supervisar el cumplimiento de la política, por parte de todos los miembros de su responsabilidad en SST.</li> </ul>

**Cuadro 17. (Continuación)**

<b>CARGO</b>	<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar y difundir información sobre cada subprograma y experiencias adquiridas a través de lesiones, daños, pérdidas, con el fin de que se tomen las medidas de prevención y control respectivas.</li> <li>• Mantener un programa educativo y promocional de SST para los empleados y contratistas de la Alcaldía.</li> <li>• Establecer mecanismos de evaluación para verificar el cumplimiento de las actividades de SST.</li> <li>• Interpretar leyes, directivas y ordenanzas de las entidades oficiales relacionadas con SST:</li> <li>• Establecer campañas de motivación y divulgación de normas y conocimientos técnicos tendientes a mantener un interés activo por la SST de todos los empleados.</li> <li>• Investigar problemas especiales de SST.</li> <li>• Integrar las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial para el control definitivo de lesiones, daños o pérdidas.</li> </ul>
<p><b>Todos los funcionarios</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procurar el cuidado integral de su salud.</li> <li>• Conocer y ejecutar las actividades del SG-SST.</li> <li>• Cumplir con las normas establecidas.</li> <li>• Colaborar con las directivas y el COPASST en las actividades a desarrollar.</li> <li>• Participar activamente en el desarrollo del Sistema.</li> <li>• Ser responsable de la prevención de Accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</li> </ul>
<p><b>COPASST</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ver Ítem 7.2.2</li> </ul>

**Cuadro 17. (Continuación)**

<b>CARGO</b>	<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>
<b>Brigadistas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de emergencias.</li></ul>
<b>Contratistas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cumplir con las actividades del SG-SST según las exigencias y políticas de la Alcaldía Municipal.</li><li>• Cumplir con las normas de prevención y seguridad establecidas.</li><li>• Colaborar con las directivas y el COPASST, así como con el coordinador en las actividades a desarrollar.</li><li>• Participar con sugerencias e inquietudes en el desarrollo del Sistema.</li><li>• Tener afiliados a sus empleados al SG-SST.</li><li>• Utilizar adecuadamente los EPP y dotar a sus colaboradores (contratistas).</li></ul>

**7.4.2. Competencia y formación.** Después de identificar las actividades o tareas en riesgo de SST en la Alcaldía Municipal de Güepsa, la NTC OHSAS 18001:2007 establece que cualquier persona o partes interesadas que estén ejecutando tareas que generen impacto sobre SST deben ser competentes y tener conciencia de las consecuencias de las SST reales y potenciales, las actividades laborales, el comportamiento y los beneficios para obtener un mejor clima laboral. Para dar cumplimiento al numeral 4.4.2 de la NTC OHSAS 18001:2007 se diseñó el procedimiento de competencias, formación y entrenamiento.

En la Alcaldía Municipal de Güepsa se desarrollaron capacitaciones de acuerdo a las necesidades de los empleados Ver **Cuadro 18**.

**Cuadro 18. Capacitaciones Alcaldía Municipal de Güepsa**

CAPACITACIÓN	EVIDENCIA
Socialización del diagnóstico del SGSST y planificación del SG-SST.	Ver <b>Ilustración 19.</b> Socialización del Diagnóstico y planificación del SGSST. Asistencia a capacitación del Diagnóstico y planificación del SGSST.
Conformación del Comité de la brigada de emergencias	Acta de conformación Comité Brigada de emergencias.
Socialización del Plan de emergencias y contingencias	Asistencia a capacitación de la socialización del Plan de emergencias.
Capacitación Primeros auxilios	Ver <b>Ilustración 14.</b> Capacitación primeros auxilios. Asistencia a capacitación de primeros auxilios.
Capacitación Búsqueda, rescate y evacuación	Ver <b>Ilustración 20.</b> Capacitación evacuación, búsqueda y rescate. Asistencia a capacitación de Búsqueda, rescate y evacuación.
Capacitación Control de incendios y manejo de extintores	Ver <b>Ilustración 21.</b> Capacitación control de incendios y manejo de extintores. Asistencia a capacitación de Control de incendios y manejo de extintores

**Cuadro 18. (Continuación)**

CAPACITACIÓN	EVIDENCIA
Simulacro	Ver <b>Ilustración 22.</b> Simulacro de evacuación Informe de Simulacro y Asistencia al Simulacro.
Pausas activas	Ver <b>Ilustración 23.</b> Pausas activas Instructivo de pausas activas.
Socialización de la documentación y resultados de la implementación del SG-SST	Ver <b>Ilustración 24.</b> Socialización de la documentación del SGSST Asistencia a socialización de la documentación y resultados de la implementación del SG-SST.
Material didáctico utilizado en las diferentes capacitaciones y socializaciones.	Folleto director de la brigada de emergencias. Folleto jefe brigada de emergencias. Folleto Líderes brigada de emergencias. Folleto informativo para empleados y contratistas. Folleto informativo para visitantes.

**Ilustración 19. Socialización del Diagnóstico y planificación del SGSST**



**Ilustración 20. Capacitación evacuación, búsqueda y rescate**



**Ilustración 21. Capacitación control de incendios y manejo de extintores**



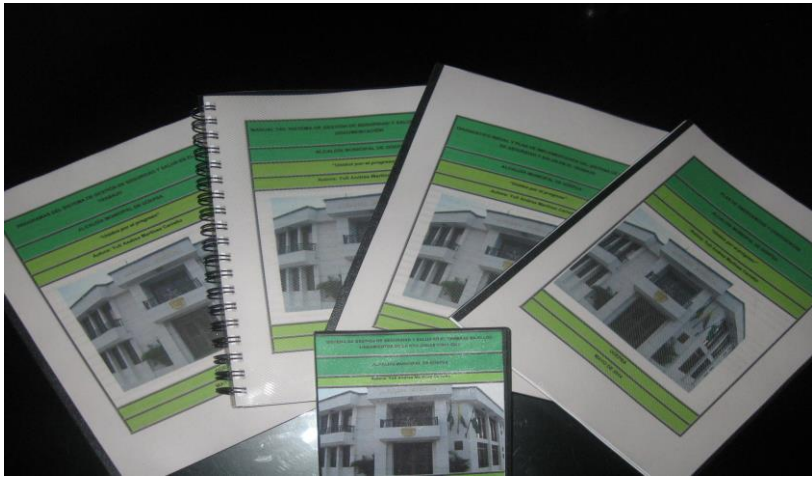
**Ilustración 22. Simulacro de evacuación**



**Ilustración 23. Pausas activas**



**Ilustración 24. Socialización de la documentación del SGSST**



**7.4.3. Comunicación, participación y consulta.** Para cumplir con lo establecido en el ítem 4.4.3 de la NTC OHSAS 18001:2007, la Alcaldía Municipal de Güepa estableció un procedimiento para la comunicación interna y externa entre los diversos niveles de la organización (contratistas, visitantes y demás partes interesadas externas), con el fin de recibir, documentar y responder a sus comunicaciones.

Procedimiento de comunicación y toma de conciencia.

Procedimiento de participación y consulta de seguridad y salud en el trabajo.

Los principales canales de comunicación de la Alcaldía Municipal de Güepa son el correo electrónico, el fax, el teléfono, carteleras de información, reuniones, oficios y folletos. En el **Cuadro 19** se muestran los temas comunicados y su forma de comunicación.

**Cuadro 19. Comunicación Alcaldía Municipal de Güepa**

<b>TEMA</b>	<b>CANAL DE COMUNICACIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>Política de SST</b>	Cartelera	Coordinador SG-SST
<b>Reglamento de higiene y Seguridad industrial.</b>	Página web: Correo electrónico	Coordinador SG-SST
<b>Requisitos legales</b>	Correo electrónico	Coordinador SG-SST
<b>Integrantes del COPASST</b>	Reunión Correo electrónico	Coordinador SG-SST
<b>Plan de emergencias</b>	Reunión Correo electrónico	Coordinador SG-SST
<b>Sistema de Gestión de SST</b>	Reunión Correo electrónico	Coordinador SG-SST

De igual manera, los empleados de manera individual participan y comunican al Coordinador del SGSST, al COPASST y/o al Comité de la Brigada de emergencias en temas tales como el programa de factores de riesgos, investigación de accidentes, incidentes y enfermedades laborales y en todos los temas relacionados con el SGSST:

**7.4.4. Documentación.** En el **Cuadro 20** se muestra los procedimientos, registros, manuales e instructivos establecidos en la Alcaldía Municipal de Güepa para dar cumplimiento a la NTC OHSAS 18001:2007.

**Cuadro 20. Documentación del SG-SST**

<b>Numeral</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Soportes del Procedimiento</b>	<b>Responsable</b>
4.2 Política de SST	No aplica	No aplica	Coordinador SG-SST
4.3.1 Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	<b>P-SIG-GSST-01</b> Procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles.	<b>OD-SIG-GSST-02</b> Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles. <b>R-SIG-GSST-01</b> Formato Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles	Coordinador SG-SST
4.3.2 Requisitos legales y otros requisitos	<b>P-SIG-GSST-02</b> Procedimiento de identificación y evaluación de requisitos legales y otros requisitos.	<b>OD-SIG-GSST-01</b> Matriz de identificación y evaluación de requisitos legales y otros requisitos. <b>R-SIG-GSST-02</b> Formato Matriz de requisitos legales y otros requisitos aplicables en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Coordinador SG-SST
4.3.3 Objetivos, Metas y Programas	No aplica	<b>OD-SIG-GSST-04</b> Matriz de objetivos de SST	Coordinador SG-SST
4.4.1 Recursos, funciones, responsabilidad y autoridad	No Aplica	No aplica	Coordinador SG-SST
4.4.2 Competencia, formación y toma de conciencia	<b>P-SIG-GSST-04</b> Procedimiento de competencias,	<b>R-SIG-GSST-06</b> Evaluación de competencias y	Coordinador SG-SST

Numeral	Procedimiento	Soportes del Procedimiento	Responsable
	formación y entrenamiento	entrenamiento del SGSST <b>R-SIG-GSST-07</b> Plan de desarrollo de competencias anual <b>R-SIG-GSST-08</b> Registro de asistencia Capacitaciones <b>I-SIG-GD-01</b> Instructivo de pausas activas	
4.4.3 Comunicación	<b>P-SIG-GSST-03</b> Procedimiento de comunicación y toma de conciencia. <b>P-SIG-GSST-05</b> Procedimiento de participación y consulta	<b>R-SIG-GSST-04</b> Plan de comunicación y/o concientización. <b>R-SIG-SST-08</b> Registro asistencia capacitaciones <b>R-SIG-SST-09</b> Formato petición de información del SGSST.	Coordinador SG-SST
4.4.4 Documentación	Cuadro actual	Cuadro actual	Coordinador SG-SST
4.4.5 Control de documentos	<b>P-SIG-GSST-11</b> Control de documentos <b>P-SIG-GSST-13</b> Solicitud, creación, actualización y anulación de documentos del SGSST	<b>R-SIG-GSST-17</b> Registro solicitud creación, actualización y anulación de documentos <b>R-SIG-GSST-05</b> Registro difusión de documentos	Coordinador SG-SST
4.4.6 Control operacional	<b>P-SIG-GSST-06</b> Procedimiento de control operacional: Compra de bienes y servicios de SST y Diseño del puesto de trabajo.	<b>R-SIG-GSST-11</b> Inducción al SGSST <b>R-SIG-GSST-08</b> Registro de asistencia a capacitaciones. <b>I-SIG-GD-02</b> Instructivo	Coordinador SG-SST

Numeral	Procedimiento	Soportes del Procedimiento	Responsable
		ergonomía de la oficina	
4.4.7 Preparación y respuestas ante emergencias	<b>P-SIG-GSST-07</b> Procedimiento preparación y respuesta ante emergencias. <b>P-SIG-GSST-14</b> Diseño del plan de emergencias y contingencias	<b>R-SIG-GSST-12</b> Informe de la emergencia a la dirección <b>M-SIG-GSST-01</b> Manual de primeros auxilios <b>M-SIG-GSST-02</b> Manual brigadas de emergencia	Coordinador SG-SST
4.5.1 Seguimiento y medición	<b>P-SIG-GSST-08</b> Procedimiento de seguimiento y medición del desempeño	<b>OD-SIG-GSST-23</b> Inspecciones de seguridad <b>OD-SIG-GSST-04</b> Matriz de objetivos de seguridad y salud en el trabajo	Coordinador SG-SST
4.5.2 Evaluación y cumplimiento legal	<b>P-SIG-GSST-16</b> Evaluación del cumplimiento legal y otros requisitos	<b>OD-SIG-GSST-01</b> Matriz de identificación y evaluación de requisitos legales y otros requisitos.	Coordinador SG-SST
4.5.3 No conformidad, acción preventiva y acción correctiva e investigación de incidentes	<b>P-SIG-GSST-09</b> No conformidad, acciones preventivas y correctivas <b>P-SIG-GSST-15</b> Investigación de incidentes y accidentes de trabajo	<b>R-SIG-GSST-13</b> Plan de mejora <b>R-SIG-GSST-18</b> Formato de investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Coordinador SG-SST
4.5.4 Control de registros	<b>P-SIG-GSST-12</b> Control de registros	<b>R-SIG-GSST-17</b> Registro solicitud creación, actualización y anulación de documentos <b>R-SIG-GSST-05</b>	Coordinador SG-SST

Numeral	Procedimiento	Soportes del Procedimiento	Responsable
		Registro difusión de documentos	
4.5.5 Auditoría Interna	<b>P-SIG-GSST-10</b> Realización de auditorías internas	<b>R-SIG-GSST-14</b> Programación de Auditorías internas del SGSST <b>R-SIG-GSST-15</b> Plan Específico de Auditorías del SGSST <b>R-SIG-GSST-16</b> Informe de la auditoría <b>R-SIG-GSST-13</b> Plan de mejora	Coordinador SG-SST
4.6 Revisión por la dirección	No Aplica	<b>R-SIG-GSST-13</b> Informe revisión por la Dirección	Coordinador SG-SST

**7.4.5. Control de documentos.** Para dar cumplimiento al numeral 4.4.5 de la NTC OHSAS 18001:2007, se creó un procedimiento para asegurar el manejo, preservación y mantenimiento de los documentos que contienen la información del SG-SST.

Procedimiento Control de documentos.

Procedimiento Solicitud, creación, actualización y anulación de documentos del SGSST.

En este procedimiento se encuentran las disposiciones para la identificación, revisión, solicitud, creación, actualización anulación de documentos, así como responsabilidades y autoridades para el manejo de estos. La ubicación de la documentación se encuentra en la Oficina de Secretaria de despacho que es la encargada del manejo del área de talento humano de la Alcaldía.

**7.4.6. Control operacional.** El control operacional determina aquellas operaciones y actividades asociadas con la generación de peligros, incidentes, actos inseguros, en donde es necesario implementar controles, para poder mitigar y controlar los riesgos asociados a su operación. Para dar cumplimiento al numeral 4.4.6 de la NTC OHSAS 18001:2007, en la Alcaldía Municipal de Güepa se diseñaron procedimientos para la compra de bienes y servicios y para el diseño del puesto de trabajo.

Procedimiento de control operacional: compra de bienes y servicios de SST y diseño del puesto de trabajo.

Instructivo ergonomía de la oficina.

**7.4.7. Preparación y respuesta ante emergencias.** La NTC OHSAS 18001:2007 establece que las empresas deben establecer, implementar y mantener

procedimientos y/o programas que les permitan identificar las posibles situaciones de riesgo y reaccionar ante cualquier emergencia, considerando las necesidades de las partes interesadas pertinentes, como son los empleados, contratistas, visitantes, servicios de emergencia y vecinos.

Para dar cumplimiento al numeral 4.4.7 de la norma, en la Alcaldía Municipal de Güepsa se diseñó, documentó e implementó el Plan de emergencias y contingencias, el procedimiento para diseñar el plan de emergencias y el procedimiento de respuesta ante emergencias con el fin de disponer de una estructura de respuesta que permita a los empleados protegerse y organizarse para hacer frente a una emergencia mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables, garantizando la evacuación oportuna, la protección de bienes y activos y ayudar al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Plan de emergencias y contingencias.

Procedimiento Diseño del plan de emergencias y contingencias

Procedimiento de respuesta ante emergencias

Asistencia a socialización del Plan de emergencias.

En la Alcaldía Municipal de Güepsa se conformó una brigada integral la cual está compuesta por Brigada de control de incendios, Brigada de primeros auxilios, Brigada de evacuación, búsqueda y rescate.

En el **Cuadro 21** se presentan los responsables de cada cargo.

**Cuadro 21. Integrantes del Comité de Brigadas de emergencias**

CARGO	RESPONSABLE
<b>Director de la Emergencia</b>	Alcalde Municipal
<b>Suplente</b>	Coordinador del SG-SST
<b>Jefe de la Brigada de emergencias</b>	Jefe oficina planeación
<b>Brigada de control de incendios,</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tesorero</li> <li>• Auxiliar de tesorería</li> </ul>
<b>Brigada de primeros auxilios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encargado de bodega y archivo</li> <li>• Jefe Banco de programas y proyectos</li> </ul>
<b>Brigada de búsqueda, rescate y evacuación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor de Microfútbol</li> <li>• Profesor de Baloncesto</li> </ul>

Los Bomberos de Barbosa<sup>8</sup> capacitaron a los miembros de la Brigada integral de emergencias, Ver **Ilustración 25**.

**Ilustración 25. Capacitación Brigada de emergencias**

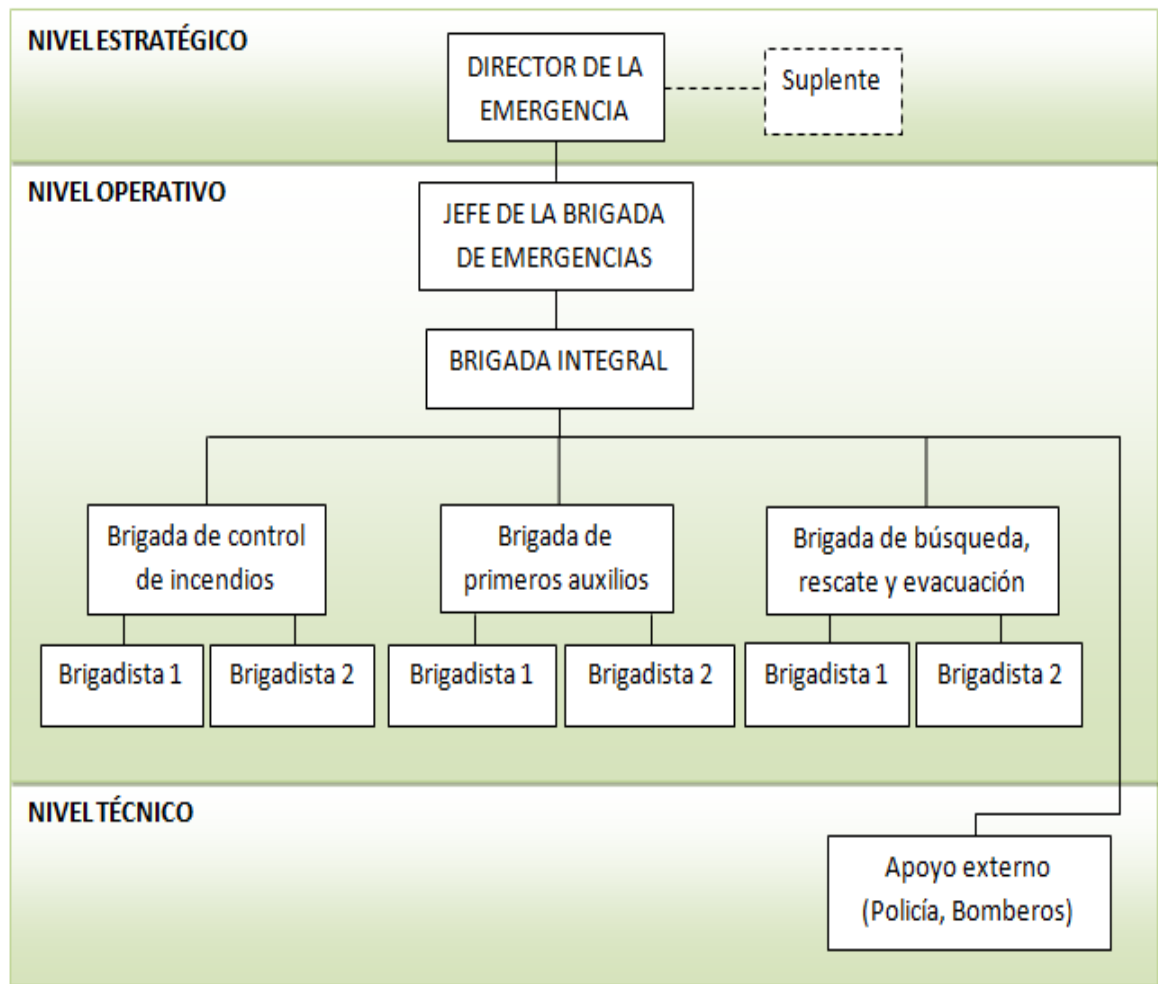


Acta de conformación Comité Brigada de emergencias.

<sup>8</sup> La Alcaldía Municipal en enero de 2014 firmó contrato por un año con los Bomberos de Barbosa para prestar los servicios requeridos por el Municipio.

En la **Ilustración 26** se presenta la estructura organizacional del Comité de la Brigada de emergencias de la Alcaldía Municipal.

**Ilustración 26. Estructura organizacional Brigada de emergencias**



También se otorgó a cada integrante su respectiva dotación que consta de un pantalón, una camisa, un chaleco, una cachucha y un pito, elementos que la defensa civil regaló a la Alcaldía Municipal. Ver **Ilustración 27**.

## Ilustración 27. Dotación Brigada de emergencias



Los sistemas de control que se utilizaron en la Alcaldía Municipal de Güepsa para la mitigación de los riesgos encontrados al realizar el panorama de riesgos son:

- **Eliminación:** Este control se utilizó para los riesgos ergonómicos por deficiente organización del puesto de trabajo, realizando una reubicación de los elementos de los mismos, de tal manera que no afectara la salud del trabajador, y se lograra la reducción de esfuerzos y movimientos repetitivos, al igual se realizó mantenimiento a las luminarias para evitar la fatiga visual.
- **Señalización:** Se realizó la señalización de cada una de las áreas y se crearon los planos de la Ruta de evacuación de cada piso. Ver **Ilustración 28**.

## Ilustración 28. Rutas de evacuación Alcaldía



## Planos de evacuación

- **Dotación de EPP:** En la Alcaldía Municipal se ha dotado a los empleados y contratistas de los elementos de protección personal necesarios para la ejecución segura de sus funciones.
- **Control de Ingeniería:** Se realizaron las capacitaciones mencionadas en el Cuadro 18.

Se realizó un simulacro de emergencias en las instalaciones de la Alcaldía, guiado por los Bomberos de Barbosa, familiarizando a los empleados con los procedimientos y formas de actuar ante un siniestro, poniendo a prueba la suficiencia de la Brigada integral de emergencias y la reacción de los empleados, contratistas y visitantes para detectar errores u omisiones del plan maestro de emergencias y el entrenamiento de los mismos.

Informe de Simulacro y asistencia al Simulacro.

Manual de primeros auxilios.

Manual brigadas de emergencia.

La Alcaldía Municipal resalta su compromiso con la divulgación del plan de emergencias y contingencias por esto en el proceso de inducción a empleados, hará énfasis en el procedimiento que se debe seguir para actuar ante emergencias.

## 7.5. VERIFICACIÓN

El objeto fundamental de la verificación del SG-SST es determinar si está cumpliendo con los requisitos de la NTC OHSAS 18001:2007, revisando las mediciones y seguimientos del desempeño del Sistema de Gestión, comprobando

la eficacia de los controles establecidos entre los que se encuentra la identificación, levantamiento y análisis de las acciones correctivas y preventivas. Generadas por las no conformidades documentadas de las auditorías internas.

En la **Ilustración 29** se presenta la estructura de la Verificación según la NTC OHSAS 18001:2007.

### **Ilustración 29. Verificación del SG-SST**



Fuente: NTC OHSAS 18001:2007

**7.5.1. Medición y seguimiento del desempeño.** En la Alcaldía Municipal de Güepsa se estableció un procedimiento para hacer seguimiento y medir regularmente el desempeño de SST.

Para dar cumplimiento al numeral 4.5.1 de la NTC OHSAS 18001:2007 se diseñó el procedimiento seguimiento y medición del desempeño, donde se puede determinar el grado de cumplimiento a los objetivos del SGSST, medir su efectividad y apoyo para la toma de decisiones para el funcionamiento del sistema y del bienestar de todas las partes interesadas.

Procedimiento de seguimiento y medición del desempeño

En la **Tabla 9** se muestran los indicadores del SGSST establecidos.

Matriz de objetivos de SST.

**Tabla 9. Indicadores del SGSST**

INDICADOR	FORMULA
Índice de control de riesgos	$\frac{\# \text{ controles realizados}}{\# \text{ riesgos identificados}} * 100\%$
Índice de Frecuencia AT	$\frac{\# \text{ casos presentados}}{\# \text{ HH trabajadas}} * k$
Índice de Severidad AT	$\frac{\# \text{ días perdidos}}{\# \text{ HH trabajadas}} * 100\%$
Índice de lesiones incapacitantes AT	$\frac{\text{Índ frecuencia} * \text{Índ severidad}}{1000} * k$
Incidencia de E.L	$\frac{\text{Total de E. L}}{\text{Total expuestos}} * 100$
Incidencia de Incidentes	$\frac{\text{total Incidentes}}{H - \text{HH Trabajadas}} * 1000$
Ausentismo por AT, E.L	$\frac{t \text{ de trabajo perdido}}{t \text{ de trabajo programado}} * k$
Cobertura capacitación	$\frac{\# \text{ capacitaciones realizadas}}{\# \text{ capacitaciones planeadas}} * 100$
Cobertura de actividades	$\frac{\text{actividades realizadas}}{\text{actividades planeadas}} * 100\%$
Acciones de mejora	$\frac{\# \text{ inspecciones implementadas}}{\# \text{ inspecciones planeadas}} * 100\%$
Auditoras realizadas	$\frac{\# \text{ auditorias ejecutadas}}{\# \text{ auditorias planeadas}} * 100\%$
Disposición del recurso financiero	$\frac{\text{Presupuesto SGSST}}{\text{Presupuesto Alcaldía}} * 100\%$

Los indicadores propuestos para la Alcaldía Municipal de Güepa tienen como finalidad medir situaciones y tendencias de cambio en relación con los objetivos y la Política del SG-SST.

La constante K definida para el desarrollo de los indicadores puede adquirir valores de 100, 1000, 10000, 100000, 1000000. Para la Alcaldía Municipal tomará el valor de 1000.

La medición de los indicadores del SGSST se realizó tomando como fuente de información a los empleados de la Alcaldía durante los últimos 6 meses del año 2013 y los primeros 6 meses del año 2014 (Tiempo que lleva el proceso de implementación del SG-SST) sabiendo que en la Alcaldía Municipal de Güepa se trabajan 8 horas diarias de lunes a viernes.

- **CONTROLES DE RIESGOS**

**Índice control de riesgos**

Medir la cantidad de controles realizados sobre la cantidad de controles identificados es de gran utilidad porque muestra la disminución de los riesgos al ejecutar los controles requeridos.

$$\text{Control de riesgos} = \frac{\# \text{ controles realizados}}{\# \text{ riesgos identificados}} * 100\%$$

$$\text{Control de riesgos (2013)} = \frac{3}{11} * 100\% = 27.3\%$$

$$\text{Control de riesgos (2014)} = \frac{9}{11} * 100\% = 81.81\%$$

Con base en el anterior resultado, se puede concluir que en la Alcaldía Municipal de Güepa a través de la implementación del SG-SST aumentó el indicador puesto que se evidenció la necesidad de controlar los riesgos existentes.

- **ACCIDENTES DE TRABAJO**

**Índice de Frecuencia AT**

Medir la frecuencia de accidentes de trabajo sirve para analizar la periodicidad con la que se presentan en la Alcaldía Municipal.

K=1000

Horas - #HH Trabajadas= 120 días/periodo x 8horas/día=960

$$\text{Índice de frecuencia AT} = \frac{\# \text{ casos presentados}}{\# \text{ HH trabajadas}} * k$$

$$\text{Índice de frecuencia AT(2013)} = \frac{2}{960} * 1000 = 2.08$$

$$\text{Índice de frecuencia AT(2014)} = \frac{1}{960} * 1000 = 1.04$$

En relación con los resultados de la tasa de incidencia se puede evidenciar que se redujo el número de accidentes de trabajo en la Alcaldía Municipal de Güepsa.

**Índice de severidad AT**

Medir el índice de severidad sirve para determinar variables como los días perdidos con relación a las posibles horas hombre trabajadas en un año.

K=1000

Horas - #HH Trabajadas= 120 días/periodo x 8horas/día x 40Empleados =38400

$$\text{Índice de severidad A. T} = \frac{\# \text{ días perdidos}}{\# \text{ HH trabajadas}} * K$$

$$\text{Índice de severidad A. T (2013)} = \frac{5}{38400} * 1000 = 0.13$$

$$\text{Índice de severidad A. T (2014)} = \frac{2}{38400} * 1000 = 0.05$$

El índice refleja que en el 2013 por ocasión de accidente de trabajo se perdió un 0.08% de tiempo de labor.

### **Índice de lesiones incapacitantes AT**

Medir el índice de lesiones incapacitantes sirve para conocer donde se presentaron lesiones de gravedad y en cuales se genera incapacidad.

$$\text{ILI AT} = \frac{\text{Índice frecuencia} * \text{Índice severidad}}{1000} * k$$

$$\text{ILI AT (2013)} = \frac{2.08 * 0.13}{1000} * 1000 = 0.13$$

$$\text{ILI AT (2014)} = \frac{1.04 * 0.05}{1000} * 1000 = 0.03$$

Este índice muestra una reducción en la gravedad de los accidente, lo que genera menos días de incapacidad.

- **ENFERMEDADES LABORALES**

#### **Tasa de Incidencia**

Las enfermedades laborales son una gran responsabilidad de la Alcaldía, por esta razón, este indicador muestra el nivel de compromiso con la salud en el trabajo de los empleados.

$$\text{Incidencia de E. L} = \frac{\text{Total de E. L}}{\text{Total de personas expuestas}} * 100$$

$$\text{Incidencia de E. L (2013)} = \frac{0}{40} * 100 = 0$$

$$\text{Incidencia de E. L (2014)} = \frac{0}{40} * 100 = 0$$

De acuerdo con los resultados de este indicador se puede concluir que en estos dos periodos no se ha presentado ningún caso de enfermedad laboral, lo cual es satisfactorio para el SG-SST.

- **INCIDENTES DE TRABAJO**

Este indicador proporciona información importante sobre las medidas que se deben tomar para que en un futuro estas acciones no pasen al indicador de accidente de trabajo.

$$\text{Incidencia de Incidentes} = \frac{\text{No de incidentes en el periodo}}{\text{No de horas – HH trabajadas}} * 1000$$

$$\text{Incidencia de Incidentes (2013)} = \frac{5}{38400} * 1000 = 0.13$$

$$\text{Incidencia de Incidentes(2014)} = \frac{1}{38400} * 1000 = 0.03$$

De acuerdo con los resultados obtenidos de este indicador, al iniciar realizar los reportes de incidentes se redujo en un 0.1 de ocurrencia.

- **AUSENTISMO LABORAL**

Este indicador mide el ausentismo laboral por accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

$$\text{ATEL} = \frac{\text{Tiempo de trabajo perdido en el periodo}}{\text{Tiempo de trabajo programado del periodo}} * K$$

$$\text{ATEL (2013)} = \frac{40}{120 * 40} * 1000 = 8.33$$

$$\text{ATEL(2014)} = \frac{10}{120 * 40} * 1000 = 2.08$$

El indicador muestra que el ausentismo laboral en la Alcaldía Municipal de Güepsa ha disminuido en 6.25 de un periodo a otro, lo que favorece al SG-SST.

- **COBERTURA DE CAPACITACIÓN**

En el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se establece un cronograma de capacitaciones para cada periodo de tiempo, con el fin de mantener capacitados a los empleados que así lo requieran.

$$\text{Cobertura de capacitación} = \frac{\text{No. Capacitaciones realizadas}}{\text{No de capacitaciones planeadas}} * 100$$

$$\text{Cobertura de capacitación(2013)} = \frac{0}{1} * 100 = 0$$

$$\text{Cobertura de capacitación(2014)} = \frac{9}{9} * 100 = 100$$

La cobertura de capacitación del 2014 refleja que en el 2014 ha aumentado notablemente el número de capacitaciones programadas y realizadas, lo que favorece al Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo.

- **COBERTURA DE ACTIVIDADES**

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo programa una serie de actividades recreativas, deportivas y lúdicas, las cuales son de vital importancia para promover y mantener el bienestar físico y mental de los empleados de la Alcaldía.

$$\text{Cobertura de actividades} = \frac{\text{No Actividades realizadas}}{\text{No Actividades planeadas}} * 100$$

$$\text{Cobertura de actividades(2013)} = \frac{1}{3} * 100 = 33.33\%$$

$$\text{Cobertura de actividades(2014)} = \frac{12}{13} * 100 = 92.3\%$$

La cobertura de actividades del 2014 refleja que en el 2014 ha aumentado el número de actividades programadas y realizadas, lo que favorece al Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo.

- **MEJORAMIENTO DEL SG-SST**

**Cumplimiento de Inspecciones**

Medir el cumplimiento de ejecución de las inspecciones de la Alcaldía Municipal de Güepsa sirve para analizar las condiciones de los puestos de trabajo para mejorar continuamente.

$$\text{Cumplimiento de inspecciones} = \frac{\# \text{ inspecciones realizadas}}{\# \text{ inspecciones planeadas}} * 100\%$$

$$\text{Cumplimiento de inspecciones (2013)} = \frac{0}{3} * 100\% = 0 \%$$

$$\text{Cumplimiento de inspecciones (2014)} = \frac{2}{3} * 100\% = 66.6 \%$$

Durante la implementación del SG-SST (año 2014) la Alcaldía Municipal inició a realizar inspecciones a los puestos de trabajo cada dos meses proceso que evidencia el compromiso con la supervisión de riesgos.

**Cumplimiento de Auditorías**

Medir el cumplimiento de ejecución de las auditorías internas del proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía Municipal de Güepsa sirve para evaluar el grado de cumplimiento del SG-SST bajo los lineamientos de la NTC OHSAS 18001:2007.

$$\text{Cumplimiento de auditorias} = \frac{\# \text{ auditorias realizadas}}{\# \text{ auditorias planeadas}} * 100\%$$

$$\text{Cumplimiento de auditorias (2013)} = \frac{0}{0} * 100\% = 0\%$$

$$\text{Cumplimiento de auditorias (2014)} = \frac{2}{2} * 100\%$$

Para evaluar el SG-SST la Alcaldía Municipal programó dos auditorías internas para dar cumplimiento a la NTC OHSAS 18001:2007.

- **Disposición de recurso financiero**

Este indicador mide el presupuesto asignado al SG-SST con respecto al presupuesto total asignado a la Alcaldía Municipal.

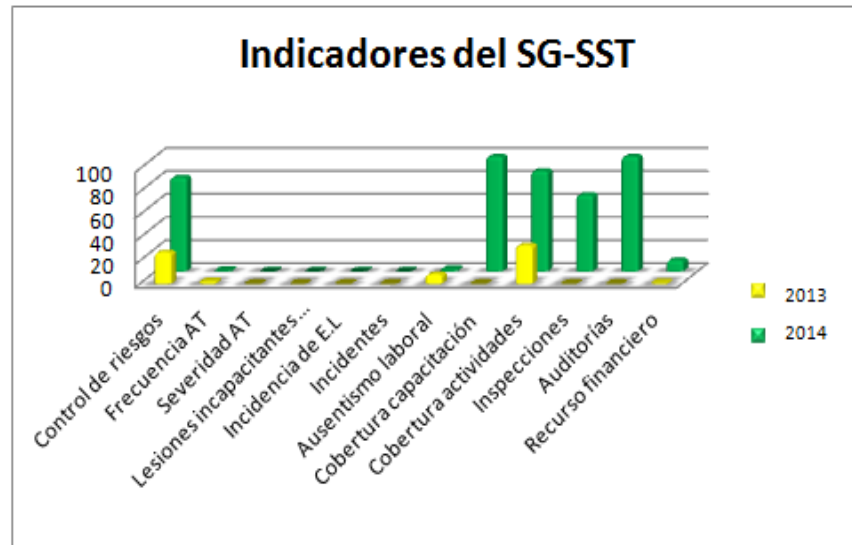
$$\text{Presupuesto} = \frac{\text{Presupuesto SG - SST}}{\text{Presupuesto Alcaldía}} * 100\%$$

$$\text{Presupuesto (2013)} = \frac{5.000.000}{500.000.000} * 100\% = 1\%$$

$$\text{Presupuesto 2014} = \frac{50.000.000}{500.000.000} * 100\% = 10\%$$

De acuerdo con los resultados arrojados por el indicador, se evidencia que para el 2014 se destinó 35.000.000 adicionales al periodo anterior, resultado que es favorable para el SG-SST.

**Ilustración 30. Indicadores del SG-SST 2013-2014**



**7.5.2. Evaluación y cumplimiento legal.** Para dar cumplimiento al numeral 4.5.2 de la NTC OHSAS 18001:2007 la Alcaldía Municipal de Güepa diseñó un procedimiento para evaluar el cumplimiento de todos los requisitos legales.

Procedimiento Evaluación del cumplimiento legal y otros requisitos.

**7.5.3. Investigación de incidentes, no conformidades, acción correctiva y preventiva.**

- **Investigación de incidentes**

En la Alcaldía Municipal de Güepa se diseñó e implementó el procedimiento para la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, cuyo propósito es brindar un acercamiento de manera ordenada, apropiado a la organización y oportuno, para determinar y tratar las causas raíces de estos acontecimientos.

Con este procedimiento también se creó el formato para reporte e investigación de incidentes e incidentes de trabajo teniendo en cuenta la información que la ARL solicita en el momento del reporte.

Procedimiento Investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

**7.5.4. No conformidad, acción correctiva y preventiva.** La aplicación de acciones correctivas, preventivas y de mejora son necesarias para eliminar las causas de no conformidades reales o potenciales que puedan afectar el desempeño del SG-SST.

En la Alcaldía Municipal de Güepsa se estableció el procedimiento de no conformidad, acción correctiva y preventiva con el fin de corregir desviaciones respecto a las normas, practicas, procedimientos, reglamentos, desempeños del Sistema de Gestión, que puedan ser causas directas o indirectas de enfermedades laborales, lesiones, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estas.

Procedimiento No conformidad, acciones preventivas y correctivas

**7.5.5. Control de registros.** Los registros son documentos que presentan los resultados obtenidos o proporcionan evidencia de las actividades desempeñadas. En este caso, los registros se deben conservar para demostrar que la Alcaldía mantiene y opera su SG-SST. La ubicación de los registros se encuentra en la Oficina de Secretaria de despacho que es la encargada del manejo del área de talento humano de la Alcaldía.

Para dar cumplimiento al numeral 4.5.4 de la NTC OHSAS 18001:2007 se estableció el procedimiento para control de registros, el cual tiene como objetivo la identificación, almacenamiento, protección y disposición de los registros de SST.

Procedimiento Control de registros.

**7.5.6. Auditoría Interna.** La auditoría tiene como objeto revisar y evaluar continuamente la efectividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los requisitos exigidos por la NTC OHSAS 18001:2007.

Procedimiento realización de auditorías internas.

- **Planeación de la auditoría**

Para realizar las dos auditorías en la Alcaldía Municipal de Güepsa y determinar la implementación y eficacia del SG-SST, se partió de la elaboración del programa de auditoría interna donde se hace la programación de las fechas de ejecución de las auditorías (23 de mayo de 2014 y 27 de junio de 2014), el objetivo, el alcance, los procesos a auditar, el responsable y el nombre del auditor.

Programación de auditorías internas.

Plan específico de auditorías internas.

- **Ejecución de las auditorías**

Las dos auditorías tuvieron la misma metodología de ejecución, se inició con una reunión de apertura a las 8:00 a.m., a la cual se invitó a los empleados de la Alcaldía relacionados con el SG-SST incluyendo al Alcalde Municipal. En esta reunión, la auditora líder se presentó y dio a conocer el Plan específico de la auditoría y citó a una reunión de cierre a las 5:00 p.m. para comunicar los principales resultados encontrados y pidió disposición para entrevistas en el transcurso del día.

Actas de reunión de apertura Auditorias

Actas de reunión de cierre Auditorias

Las auditorías se realizaron por medio de una lista de chequeo, la cual evalúa todos los procedimientos, planes, programas, requisitos legales y documentos relacionados con el SG-SST.

## PRIMERA AUDITORÍA

En la **Tabla 10** se muestra el porcentaje de implementación por sub-numeral de la NTC OHSAS 18001:2007 luego de realizar la auditoría número uno en la Alcaldía Municipal de Güepsa.

**Tabla 10. Resultados de la primera auditoría por subnumeral**

Sub - Numeral	Descripción	Puntaje Obtenido	Puntaje Posible	% Implementación
4.2	POLÍTICA SST	720	800	90%
4.3	PLANIFICACIÓN	2900	3100	93.5%
4.3.1	Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	1550	1700	91.1%
4.3.2	Requisitos legales y otros requisitos	380	400	95%
4.3.3	Objetivos, Metas y Programas	970	1000	97%
4.4	IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN	4200	4600	91.3%
4.4.1	Recursos, funciones, responsabilidad y autoridad	900	1000	90%
4.4.2	Competencia, formación y toma de conciencia	750	800	93.7%
4.4.3	Comunicación	620	700	88.5%
4.4.4	Documentación	180	200	90%
4.4.5	Control de documentos	750	800	93.7%

**Tabla 10. (Continuación)**

<b>Sub - Numeral</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>	<b>Puntaje Posible</b>	<b>% Implementación</b>
4.4.6	Control operacional	550	600	91.6%
4.4.7	Preparación y respuestas ante emergencias	450	500	90%
4.5	VERIFICACIÓN	3600	3800	94.7%
4.5.1	Seguimiento y medición	750	800	93.7%
4.5.2	Evaluación y cumplimiento legal	380	400	95%
4.5.3	No conformidad, acción preventiva y acción correctiva	1350	1400	96.4%
4.5.4	Control de registros	270	300	90%
4.5.5	Auditoría Interna	850	900	94.4%
4.6	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	350	400	87.5%
<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO TOTAL (PROMEDIO)</b>				<b>91.4%</b>

La primera auditoría realizada al SG-SST en la Alcaldía Municipal de Güepa evidenció un 91.4% de cumplimiento de los lineamientos de la NTC OHSAS 18001:2007, porcentaje catalogado como EXCELENTE según la escala de cumplimiento.

En la **Ilustración 31** se presenta una comparación del diagnóstico inicial realizado en la Alcaldía con un 0% de cumplimiento, siendo DEFICIENTE según la escala de cumplimiento, frente a los resultados obtenidos en la primera auditoría realizada al SG-SST.

### Ilustración 31. Diagnóstico inicial Vs primera auditoría



### SEGUNDA AUDITORÍA

En la **Tabla 11** se muestra el porcentaje de implementación por sub-numeral de la NTC OHSAS 18001:2007 luego de realizar la auditoría número dos en la Alcaldía Municipal de Güepsa.

**Tabla 11. Resultados de la segunda auditoría por subnumeral**

Sub - Numeral	Descripción	Puntaje Obtenido	Puntaje Posible	% Implementación
4.2	POLÍTICA SGSST	780	800	97.5%
4.3	PLANIFICACIÓN	2960	3100	95.4%
4.3.1	Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	1600	1700	94.1%

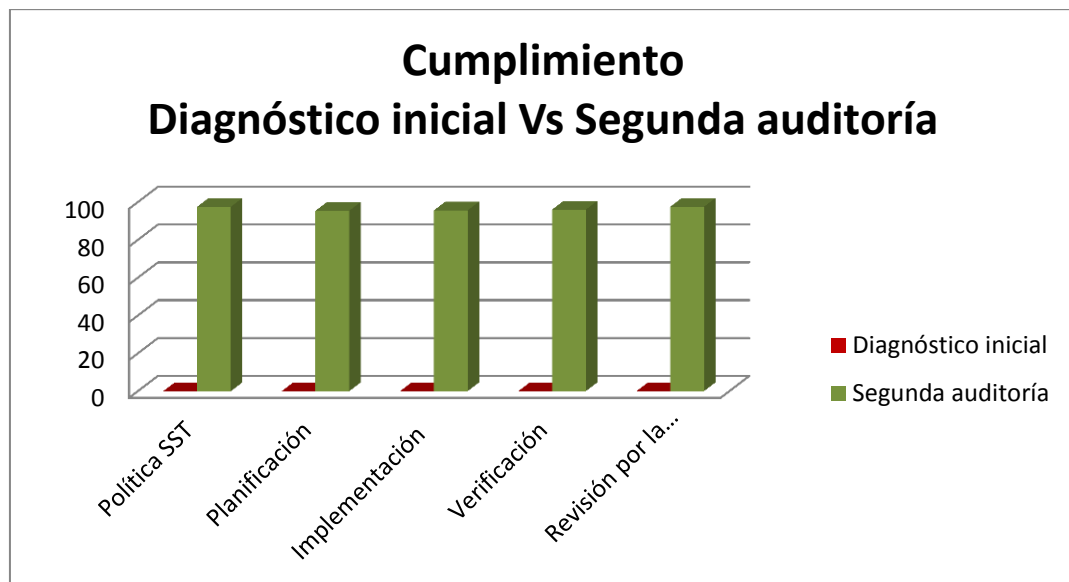
**Tabla 11. (Continuación)**

<b>4.3.2</b>	<b>Requisitos legales y otros requisitos</b>	<b>380</b>	<b>400</b>	<b>95%</b>
<b>4.3.3</b>	Objetivos, Metas y Programas	980	1000	98%
<b>4.4</b>	<b>IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>4400</b>	<b>4600</b>	<b>95.6%</b>
<b>4.4.1</b>	Recursos, funciones, responsabilidad y autoridad	970	1000	97%
<b>4.4.2</b>	Competencia, formación y toma de conciencia	750	800	93.7%
<b>4.4.3</b>	Comunicación	660	700	94.2%
<b>4.4.4</b>	Documentación	200	200	100%
<b>4.4.5</b>	Control de documentos	760	800	95%
<b>4.4.6</b>	Control operacional	580	600	96.6%
<b>4.4.7</b>	Preparación y respuestas ante emergencias	480	500	96%
<b>4.5</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>	<b>3650</b>	<b>3800</b>	<b>96%</b>
<b>4.5.1</b>	Seguimiento y medición	770	800	93.7%
<b>4.5.2</b>	Evaluación y cumplimiento legal	380	400	95%
<b>4.5.3</b>	No conformidad, acción preventiva y acción correctiva	1350	1400	96.4%
<b>4.5.4</b>	Control de registros	300	300	100%
<b>4.5.5</b>	Auditoría Interna	850	900	94.4%
<b>4.6</b>	<b>REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN</b>	<b>390</b>	<b>400</b>	<b>97.5%</b>
<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO TOTAL (PROMEDIO)</b>				<b>96.4%</b>

La segunda auditoría realizada al SG-SST en la Alcaldía Municipal de Güepsa evidenció un 96.4% de cumplimiento de los lineamientos de la NTC OHSAS 18001:2007, porcentaje catalogado como EXCELENTE según la escala de cumplimiento.

En la **Ilustración 32** se presenta una comparación del diagnóstico inicial realizado en la Alcaldía con un 0% de cumplimiento, siendo DEFICIENTE según la escala de cumplimiento, frente a los resultados obtenidos en la segunda auditoría realizada al SG-SST.

**Ilustración 32. Diagnóstico inicial Vs primera auditoría**



- **Planes de mejora auditorías internas**

Luego de conocer el informe de la auditoría emitido por el auditor, se elaboraron e implementaron planes de mejora con el fin de aplicar acciones correctivas, preventivas y de mejora al SG-SST.

Informes de las auditorías.

Planes de mejora.

**7.5.7. Revisión por la dirección.** La revisión por la dirección permite evaluar periódicamente el nivel de cumplimiento de la Política del SST, objetivos de SST y

la eficacia del SG-SST, con el propósito de evaluar las oportunidades de mejora y la necesidad de realizar cambio en pro de la evaluación del sistema de gestión.

Para dar cumplimiento al numeral 4.5 de la NTC OHSAS 18001:2007 se estableció que el Alcalde Municipal debe revisar anualmente el SG-SST, puesto que las auditorías también se realizarán en ese periodo de tiempo.

Informe de Revisión por la dirección.

## 8. CONCLUSIONES

- En el diagnóstico inicial del SGSST realizado para la Alcaldía Municipal de Güepa, se evidenció un resultado del grado de cumplimiento del 0% de los requisitos establecidos por la NTC OHSAS 18001:2007, al finalizar este proyecto se logró un grado de cumplimiento de 96.4% y a medida que éste vaya madurando se verá su consolidación como un Sistema de Gestión robusto para la Organización.
- Se establecieron indicadores de gestión que brindan información veraz y oportuna y permiten tomar decisiones oportunas sobre las acciones a seguir para el mejoramiento continuo del SG-SST.
- La Alcaldía Municipal ahora cuenta con herramientas que permiten el control y seguimiento de los requisitos legales y otros, la cual permite mantener actualizada a la Alcaldía en la legislación colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, logrando así el entendimiento y compromiso de las personas responsables del cumplimiento y funcionamiento de los requisitos legales.
- En la Alcaldía Municipal de Güepa se implementó una cultura de prevención y sensibilización de riesgos con la promoción del SG-SST enfocado en la política de SST, los subprogramas y elementos importantes donde se fomenta el bienestar de los funcionarios, logrando de ésta manera interiorizar la SST en el desarrollo de todas las actividades de la vida diaria.
- El SG-SST de la Alcaldía cuenta con 17 procedimientos, 26 registros, 2 manuales, 3 matrices, 2 instructivos, y la caracterización del Proceso de Gestión de GSST, que sirvieron de soporte para la eficacia del Sistema.

- Con la implementación del SG-SST de la Alcaldía Municipal de Güepsa ahora cuenta con herramientas y controles operativos que ayudan a promover el entrenamiento y entendimiento de las responsabilidades legales de todos los involucrados en el SG-SST.
- Las capacitaciones que recibieron los empleados y contratistas lograron sensibilizar y a los empleados y contratistas de los peligros a los que están expuestos en el desarrollo de sus actividades laborales
- En la primera auditoría realizada al SG-SST bajo los lineamientos establecidos en la NTC OHSAS 18001:2007, se encontraron 5 No conformidades, por tal motivo se elaboró un plan de mejora con el fin de aplicar acciones correctivas, preventivas y de mejora, el cual se cumplió a cabalidad puesto que en la Segunda auditoría se encontraron 0 no conformidades lo que evidencia que se cuenta con una adecuada base documental y disposición de los empleados y contratistas para alcanzar la eficacia del Sistema.
- Se cumplió satisfactoriamente con los objetivos establecidos para este proyecto, evidenciando el compromiso de todos los empleados y contratistas de la Alcaldía Municipal en la implementación, mantenimiento y mejora del SG-SST.
- El compromiso, la disposición de recursos, tiempo y espacio por parte del Alcalde Municipal y de los Bomberos de Barbosa para la realización de capacitaciones y actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos del proyecto es un factor que cabe resaltar ya que la implementación y el mantenimiento del SG-SST requiere trabajo, entrega y recursos para el éxito del mismo.

## 9. RECOMENDACIONES

- Continuar promoviendo espacios para el fortalecimiento de la cultura de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para que el SG-SST mejore continuamente.
- Garantizar las condiciones al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para desarrollar las reuniones necesarias tendientes a mejorar y fortalecer el SG-SST.
- Para dar buen manejo al presupuesto asignado a SST, éste se debe incluir en el presupuesto de necesidades básicas de la Alcaldía Municipal de Güepsa y de ésta manera alcanzar la meta del indicador de gestión para que sea mínimo el 10% del presupuesto total.
- La Alcaldía Municipal debe cumplir lo acordado con los Bomberos de Barbosa para realizar trimestralmente los simulacros de evacuación en las instalaciones de la organización.
- Continuar con la implementación y el mejoramiento continuo del SG-SST haciendo evaluaciones periódicas e inspeccionando los puestos de trabajo y realizando auditorías internas.
- Seguir con el desarrollo del SG-SST con el propósito de mitigar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y aumentar las actividades recreacionales, pues se demostró que los empleados y contratistas responden positivamente a estos eventos y se crea un mejor ambiente de trabajo.
- Continuar dando el uso adecuado a los procedimientos, registros, manuales, matrices e instructivos y mantenerlos actualizados.

## BIBLIOGRAFIA

- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Guía para el diagnóstico de condiciones de trabajo o panorama de factores de riesgos, su identificación y valoración. GTC-45. Generalidades. Bogotá D.C. El instituto 1997.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Guía para el diagnóstico de condiciones de trabajo o panorama de factores de riesgos, su identificación y valoración. GTC-45.Objeto. Bogotá D.C. El instituto 1997.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Seguridad Industrial. Realización de Inspecciones Planeadas. Definiciones NTC4114. Bogotá D.C. El instituto 1997.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional. Directrices para la implementación del documento NTC-OHSAS 18001:2007. Bogotá D.C. El instituto 2009.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC). Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Bogotá, DC.: La institución, 2007. I.C.S.:03.100.01;13.100.